Hospital de primer contacto



CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN, FINANCIAMIENTO Y TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS AFILIADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE JALISCO 2014.





CONVENIO DE **GESTIÓN** PARA OPERACIÓN, LA FINANCIAMIENTO Y TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS AFILIADOS DEL SPSS DEL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. SECRETARIO DE SALUD, DR. JAIME AGUSTIN GONZALEZ ALVAREZ; Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN ADELANTE "LOS HOSPITALES", REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES FIRMANTES, AL TENOR DEL SIGUIENTE MARCO JURÍDICO, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

MARCO JURIDICO.

- I. Conforme al contenido del párrafo tercero del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
- II. El artículo 5º de la Ley General de Salud estatuye que el Sistema Nacional de Salud se integra por las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, y las personas físicas y morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, teniendo por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018, tiene entre sus objetivos, asegurar el acceso a los servicios de salud, con la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal garantizando el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral, desarrollando los instrumentos necesarios para lograr una integración funcional y efectiva de las distintas instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, además fomentar el proceso de planeación estratégica interinstitucional, e implantar un proceso de información y evaluación acorde con ésta; contribuyendo a la consolidación de los instrumentos y políticas necesarias para una integración efectiva del Sistema Nacional de Salud.
- IV. El artículo 8º de la Ley General de Salud determina que con propósitos de complemento y de apoyo recíproco, se delimitarán universos de usuarios y las instituciones de salud podrán llevar a cabo contratos de subrogación de servicios.

V. El Artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud menciona que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social a la Salud de conformidad con el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además que la Protección Social es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso oportuno, efectivo y de calidad sin desembolsos al momento de utilización y sin discriminación a los Servicios Médico quirúrgicos farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

SEGURO POPULAR

SINGHA NO PARAGE

SINGHA NO PARA

Y



VI. El artículo 77 Bis 2 de la misma Ley, señala que, para los efectos de ley se entenderá por sistema de Protección a las acciones que en la materia provean los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, y que estos contarán con la participación subsidiaria de la Federación.

VII. Artículo 77 Bis 6 del ordenamiento en mención, entre otras cosas señala que, los Estados y la Secretaría de Salud celebrarán Acuerdos de Coordinación para la ejecución de los Sistemas de Protección Social en Salud.

VIII. Los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, disponen que la prestación de servicio de salud a la persona, garantizados por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS), podrán realizarse en forma directa a través de los establecimientos de atención médica de las Entidades Federativas o de otras instituciones del "Sistema Nacional de Salud". Asimismo, dispone que la prestación indirecta de servicios, se realizará por medio de los sistemas de referencia y contra referencia.

Para tal efecto, los Estados y la Secretaria de Salud por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribieron con fecha seis de diciembre de 2007 el Convenio Marco de Colaboración y Coordinación en materia de prestación de servicios médicos y compensación económica entre entidades federativas por la prestación de servicios de salud a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

IX. El artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud establece que, con objeto de fortalecer a los establecimientos para la atención médica de los Servicios Estatales de Salud y establecer criterios homogéneos y transparentes en la atención de los beneficiarios del Sistema, las relaciones entre los Regímenes Estatales y los establecimientos para la atención médica acreditados se formalizarán mediante convenios de gestión, que bajo la forma de acuerdo interno, precisen la cobertura de afiliados, condiciones de calidad, la tutela de los derechos de los usuarios, la asignación de recursos o reposición de fondos para la atención a los beneficiarios del Sistema, y los criterios de evaluación y seguimiento de sus actividades.

X. El artículo 54 del capítulo V del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud correspondiente a la Tutela de los Derechos de los Beneficiarios, establece que, Los Regímenes Estatales divulgarán entre los afiliados al Sistema sus derechos y obligaciones. Para facilitar la aplicación efectiva de los derechos, los Regímenes Estatales impulsarán la creación de unidades de atención al beneficiario encargadas de la tutela de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 12.- De la Ley Estatal de Salud, en su Título Segundo referido Sistema Estatal de Salud, establece que El Sistema Estatal de Salud estará constituido por las entidades públicas y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud y su competencia se define por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

SEGURO POPULAR

elección

July M

4



Artículo 16.- De la Ley Estatal de Salud declara: La Secretaría de Salud Jalisco, promoverá la participación en el Sistema Estatal de Salud, de los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado, así como de sus trabajadores y de los usuarios de los mismos, en los términos de las disposiciones que al efecto se expidan.

A fin de cumplimentar los objetivos estipulados en el **Artículo 14**, **de la Ley antes mencionada** se han establecido los presentes instrumentos denominados **Convenios de Gestión**.

XI. Los Convenios de Gestión tienen como objetivo lograr que los prestadores de servicios públicos, que reciben financiamiento por parte del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) tengan certidumbre sobre este recurso y de forma simultánea adopten las medidas de fortalecimiento de la oferta de servicios de salud para responder a las estipulaciones contenidas en los Convenios de Gestión.

XII. Los Convenios de Gestión son instrumentos que permiten fortalecer el proceso de descentralización, entre el financiamiento de los servicios y la provisión de los mismos, estableciendo una dinámica de cooperación entre los componentes del sistema, basada en la negociación y compromiso de ambas partes, con el objeto de implementar métodos que fortalezcan la atención integral y la calidad de los servicios prestados a los afiliados.

XIII. Los Convenios de Gestión son por lo tanto instrumentos técnicos, administrativos y jurídicos que permiten establecer los elementos competentes a fin de comprometer las bases para brindar la atención de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Jalisco, a cambio de un financiamiento que venga a reforzar los elementos necesarios para dicha atención. De tal manera que a la vez se le dota al personal de salud de capacidad de gestión y de decisión en el destino que ocuparán esos recursos. Así mismo; considerado como el instrumento base para la tutela de los derechos de los afiliados al Sistema, en el entendido de que se considera a la Tutela de los derechos como el mecanismo que tiene por objetivo, defender y proteger al beneficiario a partir de su afiliación al Sistema de Protección Social en Salud y al momento de solicitar la prestación de un servicio de salud, garantizando que éste se proporcione de forma oportuna e integral y sin desembolso económico de acuerdo a la prestación de servicios contemplados en el Sistema.

XIV. El artículo 63 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud establece que, progresivamente, los Regímenes Estatales impulsarán en la red de establecimientos para la atención médica del Sistema, la integración de organizaciones de beneficiarios que se constituirán como avales ciudadanos de los resultados de calidad en lo referente al trato digno que debe proporcionarse en los centros de atención del área geográfica correspondiente. Asimismo, facilitarán las condiciones para que otras modalidades de participación ciudadana se integren al monitoreo para una adecuada prestación de los servicios.

XV. Por lo anterior para el desarrollo del presente Convenio de Gestión, las partes manifiestan las siguientes:

SEGURO POPULAR

Jeenel

John M

DECLARACIONES:

I.- "EL ORGANISMO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante la Ley publicada en el periódico oficial de El Estado de Jalisco con fecha del 10 de Abril de 1997 con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes de Jalisco.
- I.2 Tiene atribuciones para administrar los recursos que conforman su patrimonio, de conformidad a los dispuesto en el artículo 3º fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido al Acuerdo de descentralización integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado en el Diario Oficial de la federación el 6 de mayo de 1997.
- I.3 Su director está facultado para suscribir este acuerdo conforme a lo dispuesto por el Artículo 10 fracción XI de la Ley de su creación.
- I.4 Cuenta con la capacidad y representación legal necesarias para la celebración del presente acuerdo, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

II.- "EL ORGANISMO" Y "LOS HOSPITALES" DECLARAN:

II.1 Son conformes en establecer las bases sobre las cuales "EL ORGANISMO" y "LOS HOSPITALES" definirán las actividades necesarias para llevar a cabo la atención integral y de calidad de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud y de cómo se mejorarán los servicios mediante la obtención de recursos para este propósito, así mismo, la coordinación de las partes para tutelar los derechos de los afiliados, con el objetivo de defender y proteger al beneficiario a partir de su afiliación al Sistema de Protección Social en Salud y al momento de solicitar la prestación de un servicio de salud, garantizando que éste se proporcione de forma oportuna e integral y sin desembolso económico de acuerdo a la prestación de servicios contemplados en el Sistema.

II.2 Es su voluntad celebrar el presente **Convenio de Gestión** sujetándose ambos a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio fue diseñado para establecer los términos en que se brindará atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo referido como **SPSS** y la manera en que se retribuirán los servicios médicos prestados, buscando el mecanismo de compensación o pago más justo y equitativo. Así como la coordinación de las partes para tutelar los derechos de los afiliados.

Por lo anterior el presente instrumento contempla los objetivos siguientes:

I.- Establecer un convenio Gerencial y coordinar con herramientas administrativas de colaboración que permitan mantener un acceso eficaz, oportuno y de calidad a los

SEGURO POPULAR

CONNECTION DE MAIO

gleese .

John M 5 7-3-5

A Share a shar

Y A

servicios públicos de salud y por ende la satisfacción de los Usuarios de los mismos, considerándolo como el elemento nuclear de todas las actuaciones e incluyendo las expectativas y percepciones del servicio, con el fin que la percepción del Usuario sea de servicios accesibles, oportunos, eficaces y de alta calidad.

- II.- Mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos asignados a "LOS HOSPITALES" prestadores de servicios, así como incrementar la satisfacción e incentivación de los profesionales de la salud involucrados.
- **III.-** Fomentar la autoevaluación y la medición de los resultados en salud como método de mejora continua en la calidad.
- IV.- Tutelar los derechos de los afiliados, protegiendo al beneficiario a partir de su afiliación al SPSS y al momento de solicitar la prestación de un servicio de salud, garantizando que éste se proporcione de forma oportuna e integral y sin desembolso económico.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL ORGANISMO".

- I.- Fortalecer a "LOS HOSPITALES" para que sean capaces de otorgar los servicios incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento).
- II.- "EL ORGANISMO" a través del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en lo sucesivo referido "REPSS", vigilará la Tutela de los Derechos de los afiliados al SPSS; así mismo, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Institucional de Salud Pública, dará a conocer el SPSS a los trabajadores de la Salud.
- III.- "EL ORGANISMO" a través del REPSS, y en coordinación con "LOS HOSPITALES" otorgará capacitación al personal que se encuentre a cargo del SPSS.
- IV.- Vigilará conforme al SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD (SICALIDAD), la gestión y evaluación de los procesos fortaleciendo las acciones encaminadas a asegurar la prestación de servicios. ANEXO V (ENCUESTA A LOS AFILIADOS DEL SPSS).
- V.- Impulsar y proponer formas innovadoras para el abasto de medicamentos y demás insumos, surtimiento de recetas que nos lleve a complementar la atención de las intervenciones comprometidas en el ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento) del presente convenio, así como la implementación de tecnología de vanguardia para los controles y registros de atención. Así mismo documentar proyectos de mejora con la metodología para la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD (SICALIDAD).

SEGURO POPULAR

STORMEN NO STANLES

STORMEN NO

peces

1 3 M 6 m 6

P

- VI.- Diseñar el sistema de seguimiento y control del Sistema de Protección Social en Salud para la rendición de cuentas con base a los indicadores establecidos en el reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- **VII.-** Buscar la vinculación con todos los componentes de la Red de Prestadores (todas las unidades médicas públicas) con la finalidad de gradualmente, llevar a cabo la separación de funciones entre el financiamiento y la propia provisión de servicios.
- VIII.- Dar a conocer los rubros de gasto y los porcentajes en los que podrán ser utilizados los recursos obtenidos como gasto directo y consolidado, los cuales forman parte del presente convenio. ANEXO VI y VII (CONCEPTOS DE GASTO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL INICIAL).
- IX.- Establecer las cantidades o tarifas que proceda asignar por la cobertura de población o servicios prestados con independencia de que por economías de escala o derivado del marco restringido de autonomía de los establecimientos sanitarios dependientes de "EL ORGANISMO", se ejerzan con cargo a estos recursos las compras centralizadas u otras decisiones de integración del propio organismo. A todos los efectos, los apoyos en especie que reciban los centros con recursos de Régimen Estatal de Protección Social en Salud debe deducirse del financiamiento que consigna el acuerdo de gestión e incorporarse en el ANEXO VI y VII (CONCEPTOS DE GASTO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL INICIAL).
- X.- "EL ORGANISMO" a través del REPSS diseñara y aplicará encuestas de satisfacción de los afiliados al SPSS, a fin de conocer la percepción y satisfacción de los mismos en cuanto a la prestación de servicios de "LOS HOSPITALES", para su implementación y medición en el año fiscal actual.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS HOSPITALES".

- I.- Otorgar la Atención Médica a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en "LOS HOSPITALES", con la suficiencia de recursos necesarios, con un trato digno, integral y de calidad, obligando a cada una de las mismas, al registro de todo servicio que se otorgue al afiliado en el expediente clínico, conforme a la NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico. Sin excepción, toda vez que "EL ORGANISMO" a través del Régimen Estatal de Protección Social en Salud podrá verificar a través del Expediente Clínico, dichas atenciones para dar cumplimiento cabal al presente acuerdo, vigilando la Tutela de derechos de los afiliados.
- II.- Trabajar en coordinación con el Gestor Médico a fin de corresponder a las necesidades del SPSS, a fin de otorgar servicios del ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento) de manera integral y de calidad, cumpliendo responsablemente con las intervenciones del CAUSES vigente y tutelando los derechos de los afiliados como se establece en el ANEXO IV (INDICADORES O COMPROMISOS DE CALIDAD).

SEGURO POPULAR

CORNEL VO SILLES

PROFESSIONES

CONTRACTOR

CONTRA

Queeles

7-3

Y

- III.- Informar a la población usuaria de los servicios, en qué consiste el SPSS, sus beneficios, derechos y obligaciones de la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud y las atenciones incluidas en el Catalogo Universal de Servicios de Salud vigente y los procedimientos para su afiliación y re afiliación.
- IV.- Prestar la atención médica integral y de calidad a los afiliados al SPSS ofertados en las intervenciones del ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento) y su correspondiente CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE 9 y CIE -10).
- V.- Dar atención en los términos del presente instrumento a los afiliados del **Sistema de Protección Social en Salud** de cualquier Entidad Federativa, en los casos siguientes conforme al esquema de portabilidad:
- 1.- En que los servicios no sean proporcionados en la entidad donde reside el beneficiario (en lo sucesivo y de manera indistinta afiliado o beneficiarios), siempre que éste sea referido por personal de salud del estado donde resida permanente a otra entidad federativa, de acuerdo con las disposiciones aplicables a la referencia y contra referencia de pacientes entre las unidades médicas que se encuentran dentro de las Redes de servicios del Sistema de Protección Social en Salud, dictados por La Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- **2.-** En los casos que por razón de la distancia o tiempo de traslado no se garantice el oportuno tratamiento, el beneficiario podrá acudir a otra entidad federativa siempre y cuando esté debidamente documentada y justificada la situación.
- 3.- En caso que el beneficiario se encuentre en tránsito en una entidad federativa distinta a la de su afiliación de origen, tendrá derecho a los servicios de atención incluyéndose en estos supuestos, las personas que se encuentren fuera temporalmente de su residencia habitual, por vacaciones, tránsito interestatal e inclusive por trabajos temporales (agrícola, maquila, producción de servicios, etc.)

4.- Por Urgencia Médica

Para tal efecto las Unidades deberán integrar el expediente clínico de conformidad con la normatividad aplicable y el expediente administrativo ANEXO II INCISO B (DIAGRAMAS DE FLUJO DE PROCESO DE GESTIÓN MÉDICA) y ANEXO III INCISO B (FORMATOS DE COMPROBACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN MÉDICA). Correspondientes y con la siguiente documentación:

- a) Copia de póliza de Afiliación vigente.
- b) Copia de identificación oficial con fotografía (o CURP en caso de ser menor de edad la identificación del titular).
- c) Constancia de recepción de servicios de salud, (debidamente signada y llenada).
- d) Solicitud de atención médica (debidamente signada y llenada).
- e) Hoja de referencia y contra referencia.
- f) Nota médica.

SEGURO POPULAR

CORNA NA SOLUTO
TORREPO CON CINNO

000005

1 N N 8 8 8

VI.- Identificar y celebrar contratos con prestadores externos, con el fin de complementar y garantizar la oportunidad y la calidad de los servicios ofertados en las intervenciones comprometidas en el ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento), apegándose a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y normativas aplicables.

VII.- Mantener estricta observancia de las leyes, normas, políticas, lineamientos, acuerdos y criterios establecidos por "EL ORGANISMO" en materia de adquisiciones y enajenaciones de bienes y servicios, cuando éstas se realicen con recursos provenientes del Sistema de Protección Social en Salud, realizando los procedimientos que correspondan ante las autoridades competentes de "EL ORGANISMO".

VIII.- Notificar a la Contraloría Interna de "EL ORGANISMO" o a las autoridades competentes, cualquier incumplimiento o irregularidad a lo establecido en los instrumentos celebrados entre "LOS HOSPITALES" y sus proveedores y/o "EL ORGANISMO" con cualesquiera de aquellos.

IX.- Supervisar de forma continua que se lleve a cabo el registro del sistema de referencia y contra referencia en "LOS HOSPITALES" de atención y que esta información concuerde con la reportada en los sistemas de información oficiales.

X.- Proporcionar el espacio adecuado para la colocación del Módulo de Atención y Orientación (MAO) y de fácil acceso para la atención del usuario, el cual deberá contar con medidas mínimas requeridas y acordadas con la Dirección de Afiliación y Aseguramiento del REPSS, "LOS HOSPITALES" se obligan a proporcionar el material de oficina que requiera el personal del Módulo de Atención y Orientación para el eficaz desempeño de sus funciones, el mobiliario necesario y el adecuado aseo y mantenimiento del mismo, en estricta coordinación con el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y en total apego a la Imagen Institucional requerida por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ejerciendo para tal efecto la partida presupuestal autorizada que corresponda según el ANEXO VI y VII (CONCEPTOS DE GASTO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL INICIAL).

XI.- "LOS HOSPITALES" deberán tener la imagen institucional, con el fin de lograr la confiabilidad que los afiliados del Sistema de Protección Social en Salud deben tener, para hacer viable un sistema social destinado a apoyar la preservación y el mejoramiento de la salud de la mayoría de la población mexicana.

XII.- Diseñar e implementar en coordinación Desarrollo Institucional y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, un programa de capacitación permanente, que contemple los conceptos, métodos y procedimientos de aplicación del Sistema de Protección Social en Salud, el funcionamiento de los servicios mediante lo contemplado en el ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente

SEGURO POPULAR

Ogeece Tes

9



instrumento), así como en los protocolos y lineamientos de atención médica designados para el FPGC (FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS) y el programa denominado SMSXXI (SEGURO MEDICO SIGLO XXI).

XIII.- Será responsabilidad del Jefe de Enseñanza incluir en su Programa de Capacitación, temas inherentes al Sistema de Protección Social en Salud.

XIV.- Establecer un programa continuo de mejora de la calidad de los servicios prestados en su unidad, cumpliendo con los Indicadores Nacionales de Calidad establecidos por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y el análisis bimestral de los resultados que arroje el INDICAS (SISTEMA NACIONAL DE INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD).

XV.- Cumplir con los estándares de los indicadores de calidad señalados en el ANEXO IV (INDICADORES O COMPROMISOS DE CALIDAD) del presente acuerdo.

XVI.- Facilitar en cualquier momento a "EL ORGANISMO" a través del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco los expedientes clínicos que comprueben los servicios otorgados a los beneficiarios de Sistema de Protección Social en Salud, mismos que deberán contener los criterios establecidos en la NOM-004-SSA3-2012. De igual manera se obliga a otorgar capacitación en el proyecto asociado de expediente clínico integrado y de calidad a todo el personal de salud responsable de su integración.

XVII.- El personal Médico de "LOS HOSPITALES" deberá realizar el llenado de las recetas de medicamentos para el surtido de los mismos a los afiliados al Seguro Popular, el cual deberá de estar libre de tachaduras o enmendaduras, deberá contener letra legible, no deberá ser llenado con colores de tinta distintos y deberá apegarse en la medida de lo posible a los medicamentos incluidos en el ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento)

XVIII.- Supervisar, concientizar e implementar estrategias con el personal profesional de la salud que le permitan racionalizar la prescripción de medicamentos y solicitud de exámenes de laboratorio, así como incrementar visiblemente la calidad en la prescripción y en la medida de lo posible apegarse al catálogo de medicamentos según el Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; realizando un estricto seguimiento de su cumplimiento y la medición de la optimización en la utilización de los medicamentos. Así como, utilizar los formatos de receta establecidos por "EL ORGANISMO".

XIX.- "LOS HOSPITALES" deberán promover y supervisar el adecuado llenado por parte de los profesionales de la salud de las solicitudes de estudios de laboratorio y gabinete utilizando los formatos establecidos por "EL ORGANISMO" debidamente requisitados apegándose al ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud

SEGURO POPULAR

gerre Les

CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento), así mismo deberá otorgar capacitación y adiestramiento sobre el llenado completo de recetas médicas otorgadas a beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Insumos para la Salud.

XX.- "LOS HOSPITALES" deberán apegarse a los procedimientos establecidos por el "EL ORGANISMO" a fin de dar surtimiento a los medicamentos del cuadro básico de medicamentos del ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento).

XXI.- Aportar a "EL ORGANISMO" la información necesaria para hacer efectivos los procesos hacia la Acreditación. Así mismo, obligarse a la Acreditación y monitoreo de acuerdo a los criterios de la cédula de acreditación, para mantener la garantía de calidad de "LOS HOSPITALES" proveedores del servicio, conforme a los compromisos de calidad apegados a SICALIDAD, durante el transcurso del presente Convenio, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud ANEXO IV (INDICADORES O COMPROMISOS DE CALIDAD).

XXII.- Solicitar al Área de "EL ORGANISMO" responsable de la Coordinación Estatal de Calidad la constancia de acreditación de la(s) Unidad (es) y colocarla (s) en lugar visible.

XXIII.- Proporcionar a los usuarios trato digno y atención médica efectiva, la cual será verificable a través del Expediente Clínico. Además de la aplicación de encuestas en coordinación con el Gestor Médico asignado, a fin de conocer la percepción por parte de los Afiliados en cuanto al servicio recibido por "LOS HOSPITALES" ANEXO V (ENCUESTA A LOS AFILIADOS DEL SPSS); así mismo otorgar capacitación al personal en lo concerniente a temas Bioéticos: Derechos de los pacientes, de los beneficiarios del Seguro Popular, de los médicos y de las enfermeras, Código de conducta para el personal de salud y de Bioética para el personal de salud.

XXIV.- Considerar y aplicar la figura del aval ciudadano en "LOS HOSPITALES" mediante la inclusión de organizaciones de la sociedad civil, académica, profesional y organizaciones de beneficiarios que lo constituyan; ajustándose a lo establecido por la instrucción Federal No 59-2008 de creación, constitución y funcionamiento emitida por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Ley General de Salud, Participando en los procesos de mejora que resulten del monitoreo ciudadano.

XXV.- Proporcionar la información requerida por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco, en cuanto a productividad, especificación de intervenciones, quejas y ejercicio del recurso con la periodicidad requerida, Así como coadyuvar en la Instalación, verificación y funcionalidad del sistema de buzones y promoción de la calidad.

SEGURO POPULAR

geerlet tee

11,

8

\$\lambda_{\infty}



XXVI.- Establecer una vinculación efectiva con los Gestores Médicos, como elemento de enlace que reforzará la comunicación de manera tripartita entre "LOS HOSPITALES"-AFILIADO-Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco en el ánimo de dar seguimiento a las acciones, pero sobre todo de ser resolutivos ante una problemática determinada de conformidad con el correspondiente MANUAL DEL GESTOR MÉDICO en su versión actual.

XXVII.- Cumplir con la normatividad, criterios y plazos establecidos por la Comisión Nacional del Sistema de Protección Social en Salud y "EL ORGANISMO" a través del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco, para la operación, desarrollo, financiamiento, comprobación de los recursos y estadísticas que correspondan.

XXVIII.- Utilizar y manejar los recursos que reciba como producto de la atención a los afiliados, realizando una comprobación en formatos diseñados por el REPSS, de los programas correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud con estricto apego a la normatividad aplicable.

XXIX.- Realizar la comprobación de los recursos radicados, en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad vigente establecida por "EL ORGANISMO", dándole transparencia a los recursos asignados en el ANEXO VI y VII (CONCEPTOS DE GASTO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL INICIAL).

CUARTA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS.

- I.- Celebrar Convenio de Gestión entre "EL ORGANISMO" y "LOS HOSPITALES", como acuerdo Gerencial, tendientes a mejorar el impulso en los procesos de calidad de los servicios de atención médica, que garanticen su efectividad, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO IV (INDICADORES O COMPROMISOS DE CALIDAD).
- II.- Impulsar mecanismos que promuevan el avance del SPSS y su mejora continua.
- III.- Establecer mecanismos de monitoreo constante en conjunto con el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, con la finalidad de evaluar el impacto del SPSS en la comunidad beneficiaria, así como encuestas a los afiliados (ENCUESTA A LOS AFILIADOS DEL SPSS), además de realizar supervisiones en cualquier momento para mejorar y/o mantener los estándares de la acreditación, sin que le sea limitativo al Régimen Estatal de Protección Social en Salud que la lleve a cabo de manera unilateral.
- IV.- Trabajar con el enfoque de trato digno al paciente / beneficiario, encaminado a la Calidad de los servicios, enmarcados en los Indicadores Nacionales de Calidad para la atención médica efectiva.
- V.- Implementar estrategias de monitoreo para evaluar el surtimiento de medicamentos a los afiliados del Sistema de Protección Social en Salud. Asimismo, realizarán los análisis de la información para dar continuidad a la problemática que se presente en las unidades de salud con el objetivo de obtener un 100% en el surtido de recetas de medicamentos.

Seguro Popular

QUINTA.- SEGUIMIENTO.- Con la finalidad de cumplir con los propósitos del Convenio de Gestión, se acuerda establecer mecanismos de supervisión, los cuales serán llevados a cabo mediante la evaluación técnica, administrativa y operativa de los servicios brindados a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, conforme a lo establecido en las guías e indicadores, así como de los parámetros establecidos en el presente instrumento, realizados de manera conjunta con las autoridades de "LOS HOSPITALES" y "EL ORGANISMO", en las fechas y periodos propuestos por la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco.

SÉXTA.- APOYO TECNICO. En todo caso "EL ORGANISMO" a través de todas sus instancias como son la Dirección General de Planeación, Hospitales y Regiones Sanitarias y de Administración actuarán como facilitadores de la relación entre el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y "LOS HOSPITALES" a fin de que ambos actúen en estricto apego a las normas, procesos y lineamientos establecidos; de igual manera "EL ORGANISMO" y el REPSS conjuntamente, realizarán la medición de las acciones e intervenciones generadas, a fin de llevar a cabo la medición del objetivo general del Sistema de Protección Social en Salud y el impacto obtenido del mismo, apegándose a los criterios y lineamientos que le permitan empatar las bases de datos de atención médica y gasto de bolsillo.

SEPTIMA.- ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Todos los servicios e intervenciones que se presten en los términos de este Convenio de Gestión serán con materiales, insumos y personal propio de "LOS HOSPITALES" y deberán ser integrales, es decir, incluirán todos los auxiliares de diagnóstico de laboratorio y radiología con el fin de coadyuvar en el estudio, resolución y tratamiento de los problemas clínicos, y en estricto apego al ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento)

Los servicios que "LOS HOSPITALES" se obligan a prestar a los usuarios que le sean referidos por "EL ORGANISMO" incluyen:

I.- La atención médica preventiva, curativa y de rehabilitación en las intervenciones que contempla el ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento) correspondientes a este nivel de atención (Regiones Sanitarias).

II.-Los demás que se deriven de los anteriores y que sean indispensables para el cumplimiento de los mismos.

OCTAVA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- La calidad de los servicios otorgados por "LOS HOSPITALES" deberá ser encaminada a cumplir con los Indicadores

SEGURO POPULAR

Operer

13 13

F



Nacionales de Calidad, así como con las NOM y las Guías de Práctica Clínica descritas para cada una de las intervenciones del CAUSES.

Los servicios que se obligan a otorgar "LOS HOSPITALES" deberán brindarse en el domicilio donde brinde al público en general la atención y servicios de salud la unidad médica materia del presente convenio de gestión; y ofrecerá cobertura de servicio médico las 24 horas del día durante la vigencia del presente Convenio de Gestión.

El personal profesional, técnico y auxiliar que utilice "LOS HOSPITALES" deberá tener la capacidad técnica y requisitos académicos que señale la normativa jurídica de la materia y estar debidamente documentados en su expediente laboral.

Los insumos, medicamentos, alimentos y material de curación, que se utilicen en la atención de los usuarios referidos por "EL ORGANISMO" deberán contar con la calidad sanitaria que se establezca en la normativa aplicable.

NOVENA.- SERVICIOS EXCLUÍDOS.- "LOS HOSPITALES" no otorgarán servicios no contemplados en el ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura/emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento).

DÉCIMA.- ESPECIFICACIÓN DE LAS CUOTAS.- "EL ORGANISMO" otorgará a "LOS HOSPITALES" por concepto de pago la cantidad establecida en el ANEXO VIII del presente instrumento con base en lo contemplado en el ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento).

PRIMERA.-COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS .-HOSPITALES" deberán otorgar al Gestor Médico del Sistema de Protección Social en Salud, asignado a su unidad, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, el formato de comprobación de servicios establecido como ANEXO III INCISO A (FORMATOS DE COMPROBACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN MÉDICA), del presente instrumento, en medio físico y electromagnético que contenga la comprobación de los servicios otorgados a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, incluidos en el ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento), para su validación correspondiente; posteriormente "LOS HOSPITALES" deberán remitir al REPSS dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, dicha comprobación, debidamente revisada y signada tanto por las autoridades de "LOS HOSPITALES" como por el Gestor Médico asignado a éste; de lo contrario, no será efectuado el pago de los servicios ni considerada como efectuada la comprobación correspondiente, según sea el caso.

La comprobación y gestión de cobro de los servicios otorgados a pacientes afiliados al Sistema de Protección Social en Salud de otras Entidades Federativas, se realizará

SEGURO POPULAR

CONNECTO STRAITS

Oldococo Loo

14 7 3 14

conforme a lo establecido por el REPSS, mediante la entrega física y electrónica del listado de las intervenciones correspondientes, adjuntando la documentación soporte señalada en el inciso IV de la Cláusula Tercera del presente instrumento y de conformidad con el formato preestablecido ANEXO III INCISO B (FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE PACIENTES DE PORTABILIDAD), debidamente completado en todos y cada uno de sus rubros, con la consigna de que, una vez entregado al REPSS no habrá modificaciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento).- Toda vez que, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud emite las Intervenciones y cuadro básico de medicamentos cubiertos por el ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento), estos serán actualizados y entrarán en vigor a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y serán considerados incluidos como anexo al presente Convenio de Gestión para su aplicación.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio de Gestión entrará en vigor el **01 de Enero del 2014** hasta en tanto no se sustituya por un documento diferente. Por lo que toca a los anexos de este instrumento deberán de actualizarse en cada ejercicio fiscal y en su caso se modificaran de manera integral cada año, si no fueran necesarias modificaciones para alguno de estos anexos también deberán formar parte de cada actualización.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- "LOS HOSPITALES" asumen por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones adquiridas para cubrir la demanda de la Atención Médica Integral que contempla el ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento) a los afiliados del Seguro Popular, asimismo como parte ejecutora en la aplicación del recurso presupuestado y del que a su vez deberá dar pleno y total cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas y normativas aplicables vigentes en los ámbitos Federal y Estatal por las cuales está regido "EL ORGANISMO" y que van orientadas con estricto apego en los Acuerdos de Coordinación que consignan el fin de los recursos en su ANEXO I (Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES en su versión actual así como las modificaciones que para efectos de cobertura emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante la vigencia del presente instrumento) y IV que corresponden al Ejercicio de Recurso y Comprobación de Gasto, de conformidad a los porcentajes y rubros autorizados; lo anterior, por lo que se refiere al fin previsto que consiste en financiar los Servicios Médico-Quirúrgicos, Farmacéuticos Intrahospitalarios que garanticen de manera integral las necesidades de salud a los afiliados del Seguro Popular.

SEGURO POPULAR

CORNIN NOTICE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

egerere &

M 15



DÉCIMA QUINTA.- PENALIZACIONES:

I.- Las partes están de acuerdo, que en caso de presentarse quejas o solicitudes de reembolso de los afiliados por negativa de Atención Médica, saturación en los servicios o falta de disponibilidad de éstos o cualquier causa o motivo no imputable al Afiliado, y previa validación y verificación del Gestor Médico y la Dirección de Gestión Médica del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco. ANEXO II – C (DIAGRAMAS DE FLUJO DE PROCESO PARA REEMBOLSOS POR NEGATIVA DE ATENCIÓN), con la documentación correspondiente para este fin y formato respectivo ANEXO III -C (FORMATO ÚNICO DE REEMBOLSOS) dicha cantidad será pagada por "LOS HOSPITALES" con el presupuesto asignado para el pago de servicios ANEXO VI (RUBROS DE GASTO).

II.- El recurso asignado en el presente convenio, deberá ser empleado única y exclusivamente en los conceptos establecidos en el ANEXO VI (RUBROS DE GASTO)., correspondiente a los Rubros de Gastos; y su ejercicio deberá estar apegado a los lineamientos de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, de lo contrario, dicho monto tendrá que ser reintegrado por "LOS HOSPITALES" para ser destinado al origen del recurso correspondiente, deslindándose el Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco de asumir el pago por los gastos generados, en los rubros inicialmente no presupuestados o de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos casos en que "LOS HOSPITALES" infrinjan la normatividad aplicable.

III.- En caso de no dar cabal cumplimiento a los criterios de calidad estipulados en el presente acuerdo, será causa de valoración por parte del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud** para la disminución del recurso a asignar para cada ejercicio fiscal.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos de este Convenio de Gestión las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

I. "EL ORGANISMO".- Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, CP. 44100.

II. "LOS HOSPITALES":

HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO	DOMICILIO
Encarnación de Díaz	Calle Allende S/N esquina Adolfo López mateos. Barrio Alto, Encarnación de Díaz Jalisco
Atotonilco	Av. South San Francisco No. 159, Atotonilco, Jalisco
Tomatlán	Calle Independencia No. 203 Colonia Las primaveras, Tomatlán, Jalisco
Sayula	Calle Ávila Camacho No. 191, Sayula, Jalisco
Colotlán	Av. Hospital Siglo XXI S/N, Colotlán, Jalisco
Mascota	Calle Francisco I. Madero No. 299, Mascota, Jalisco
El Grullo	Calle Hidalgo No. 584 Colonia El Álamo, El Grullo, Jalisco
La Huerta	Calle Marcelino García Barragán S/N, La Huerta, Jalisco
Cihuatlán	Calle López mateos No. 12 Colonia Barrio Nueva, Cihuatlán
Tamazula	Calle Quintanar No. 50 Oriente, Tamazula, Jalisco
Huejuquilla	Calle prolongación Victoria No. 125, Huejuquilla, Jalisco
Teocaltiche	Calle Cirilo Marmolejo No. 50 Colonia Maravillas, Teocaltiche, Jalisco
San Juan de Los Lagos	Calle General Andrés Torón, Colonia Maravillas, Teocalticne, Jalisco
Ojuelos	Calle General Andrés Terán Colonia Santa Lucía, San Juan de los Lagos, Jalisco Calle Allende No. 108, Ojuelos, Jalisco

SEGURO POPULAR

GERMAN NO BRANCES
BROWN OF SERVICES
BROWN OF SERVI

general s

16

F



HOJA DE FIRMAS

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

POR "EL ORGANISMO"

DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ
C. SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD

JALISCO

DR. ANTONIO CRUCES MADA

DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO.

DR. EDUARDO COVARRUBIAS ÍÑIGUEZ DIRECTOR GENERAL DE REGIONES SANITARIAS Y HOSPITALES DEL O.P.D.

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

SEGURO POPULAR

LUDSHAN NEIZHALIH
ROBSECHEN SPICHE SANDER

Joenes

17 N

(in



HOJA DE FIRMAS

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE DESCENTA DE CONTACTO DEPENDIENTES DE CONTACTO DE PARA EL CONTACTO DE P PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

REGIÓN	NOMBRE	PUESTO	EIDMA
Encarnación d Díaz	Dr. Héctor Conrado Mora	FUESTO	FIRMA
7.02	Herrera	DIRECTOR	
	Lic. Alberto Martínez Arellano	ADMINISTRADOR	
Atotonilco	Dr. Francisco Javier Hernández Orozco	DIRECTOR	A
T	Lic. Elsa del Carmen Antillón Méndez	ADMINISTRADOR	
Tomatlán	Dr. Germán Acevedo Enríquez	DIRECTOR	
	Lic. Cesar Barraza Ávalos	ADMINISTRADOR	2
Sayula	Dr. Adrián Mendoza Medina	DIRECTOR	
	Lic. Myriam del Carmen Sosa Martínez	ADMINISTRADOR	
Colotlán	Dr. Rubén Ávila Moreno	DIRECTOR	Phono
	Lic. Agustín Gómez Madera	ADMINISTRADOR	

SEGURO POPULAR



Control of the second of the s		DEL SPSS DEL	ESTADO DE JALISCO. (HPC)
Mascota	Dr. Luis Pasillas Oliva		
		DIRECTOR	
	C.P. Luis Antonio Salcedo		
		ADMINISTRADOR	
El Grullo	Dr. Noé Rodríguez Figueroa		/
		DIRECTOR	n-p
	C. José Antonio valencia		
	Chávez	ADMINISTRADOR	(Leon)
La Huerta	Dr. Luis Arias Madrigal		X X
		DIRECTOR	ais
	Lic. Juan Carlos García Blake	ADMINISTRADOR	A A
20			# \ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\
Cihuatlán	Dr. Victoriano Martínez Marrón	DIRECTOR	
	Lic. Olga Celia Farías Romero	ADMINISTRADOR	
amazula	Dr. Fernando Valenzuela Llamas	DIRECTOR	>
	C. Ángel Chávez Berbarín	ADMINISTRADOR	
uejuquilla	Dr. Daniel Bernal Espinosa	DIRECTOR	Oopeeoo &
	C. Jorge Luis Pérez Puente	ADMINISTRADOR	

SEGURO POPULAR

Jeceel 1

M 19



			and the same of th
Teocaltiche	Dra. Dora Elia Tovar Flores		
	a contract of the contract of	DIRECTOR	
	C. Gerardo Márquez González	ADMINISTRADOR	
San Juan de Los Lagos	Dr. Eduardo Sepúlveda Vázquez	DIRECTOR	
	Lic. José Luis Razo Amador	ADMINISTRADOR	
Ojuelos	Dra. Alma Delia Arroyo Arce	DIRECTOR	
	Lic. Manuel Ortiz González	ADMINISTRADOR	



HOJA DE FIRMAS

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

> **FIRMAN** CON EL CARÁCTER **DE TESTIGOS**

LIC. JOSÉ LUIS LOPEZ MALDONADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. FERNANDO LETIPICHÍA TORRES DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DR. DAGOBERTO GARCÍA MEJÍA DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍA DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

LIC. JOSÉ ANTONIO AMAYA SANTAMARÍA DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

DR. CARLOS ELISEO CARVAJAL CABEZA DE VACA DIRECTOR DE AFILIACIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO

Seguro Popular

pellet co



(CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD - CAUSES)
DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

1.	D PÚBLICA VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS) VACUNA BCG
2.	VACUNA ANTIHEPATITIS B
3.	VACUNA PENTAVALENTE CON COMPONENTE PERTUSSIS ACELULAR (DPAT+VIP+HIB)
4.	VACUNA CONTRA ROTAVIRUS
5.	VACUNA CONJUGADA CONTRA NEUMOCOCO
6.	VACUNA ANTI-INFLUENZA
7.	VACUNA TRIPLE VIRAL SRP
8.	VACUNA DPT
9.	VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA ORAL TRIVALENTE TIPO SABIN
10.	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO
VAC	UNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES
11.	WOOD ANTINE PATTIS B
12.	VACUNA DOBLE VIRAL (SR)
13.	TOXOIDES TETÁNICO Y DIFTÉRICO (TD)
14.	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA PARA EL ADULTO MAYOR
15.	VACUNA ANTI INFLUENZA PARA EL ADULTO MAYOR
	ACCIONES PREVENTIVAS
16.	ACCIONES PREVENTIVAS PARA RECIÉN NACIDO
17.	ACCIONES PREVENTIVAS PARA MENORES DE 5 AÑOS
18.	ACCIONES PREVENTIVAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS
19.	DETECCIÓN PRECOZ DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA
20.	ACCIONES PREVENTIVAS PARA ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS
21.	ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MUJER 20 A 59 AÑOS
22.	ACCIONES PREVENTIVAS PARA EL HOMBRE DE 20 A 59 AÑOS
23.	EXAMEN MÉDICO COMPLETO PARA MUJERES DE 40 A 59 AÑOS
24.	EXAMEN MÉDICO COMPLETO PARA HOMBRES DE 40 A 59 AÑOS
25.	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNFRO
26.	ACCIONES PREVENTIVAS PARA EL ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS EN ADEI ANTE
27.	OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
	ATENCION AMBULATORIA CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAD
28.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA FERROPRIVA Y POR DEFICIENCIA DE VITAMINA RAZ
29.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE DEFICIENCIA DE VITAMINA A
30.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ESCARLATINA
1.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE SARAMPIÓN, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS
2.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE VARICELA
3.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FARINGOAMIGDALITIS AGUDA

SEGURO POPULAR

000100



Service March	DELOT BOOK OF THE CONTROL OF THE CON
34.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TOS FERINA
35.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE OTITIS MEDIA NO SUPURATIVA
36.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMÚN)
37.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CONJUNTIVITIS
38.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE RINITIS ALÉRGICA
39.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DENGUE CLÁSICO
40.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO AMBULATORIO DE DIARREA AGUDA
41.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE PARATIFOIDEA Y OTRAS SALMONELOSIS
42.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE TIFOIDEA
43.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HERPES ZOSTER
44.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CANDIDIASIS ORAL
45.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE GONORREA
46.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES POR CLAMIDIA (INCLUYE TRACOMA)
47.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES POR TRICHOMONA
48.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE SÍFILIS
49.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CISTITIS
50.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE VAGINITIS AGUDA
51.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE VULVITIS AGUDA
52.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CHANCRO BLANDO
53.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INFECCIÓN POR HERPES GENITAL
54.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE AMEBIASIS INTESTINAL
55.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE ANQUILOSTOMIASIS Y NECATORIASIS
56.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE ASCARIASIS
57.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE ENTEROBIASIS
58.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE EQUINOCOCOSIS
59.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE ESQUISTOSOMIASIS (BILHARZIASIS)
60.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE ESTRONGILOIDIASIS
61.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE FILARIASIS
62.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE GIARDIASIS
63.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE TENIASIS
64.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE TRICURIASIS
65.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE TRIQUINOSIS
66.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE BRUCELOSIS
67.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ESCABIOSIS
68.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PEDICULOSIS Y PHTIRIASIS
69.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE MICOSIS SUPERFICIALES
70.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ONICOMICOSIS
71.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CELULITIS INFECCIOSA
72.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE OTROS PADECIMIENTOS INFECCIOSOS DE REZAGO (PALUDISMO, RICKETTSIOSIS, LEPRA, ENFERMEDAD DE CHAGAS, LEISHMANIOSIS, ONCOCERCOSIS)
73.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS ALÉRGICA DE CONTACTO
74.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS ATÓPICA
75.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS DE CONTACTO POR IRRITANTES
76.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS DEL PAÑAL
77.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS EXFOLIATIVA
The state of the s	

der

SEGURO POPULAR
REPRIN NO ENAM PI
REPRIN NO ENAM PI
REPRIN NO ENAM PI

Specialto



70	
78.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS SEBORREICA
79.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE VERRUGAS VULGARES
80.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL ACNÉ
81.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE HEPATITIS A Y B
82.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE GASTRITIS AGUDA
83.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE COLON IRRITABLE
84.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE DIABETES MELLITUS TIPO 2
85.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
86.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CONSERVADOR DE OSTEOARTRITIS.
87.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LUMBALGIA
88.	OTRAS ATENCIONES DE MEDICINA GENERAL
89.	MÉTODO TEMPORAL DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR: ANTICONCEPTIVOS HORMONALES (AH)
90.	MÉTODO TEMPORAL DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR: PRESERVATIVOS
91.	MÉTODO TEMPORAL DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR: DISPOSITIVO INTRAUTERINO (DIU)
92.	ATENCIÓN PRENATAL EN EMBARAZO
02	CONSULTA DE ESPECIALIDAD
93. 94.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD
94.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO
95.	(AUTISMO)
96.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DISMENORREA PRIMARIA ATENCIÓN DEL CLIMATERIO Y MENOPAUSIA
97.	
98.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE LA MAMA
99.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE HIPERPLASIA ENDOMETRIAL
100.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE VAGINITIS SUBAGUDA Y CRÓNICA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENDOMETRIOSIS
101.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENDOMETRIOSIS DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE URETRITIS Y SÍNDROME URETRAL
102.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LICIONES ESCANOSAS INTERNESIONAS
103.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LESIONES ESCAMOSAS INTRAEPITELIALES DE BAJO GRADO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LESIONES ESCAMOSAS INTRAEPITELIALES DE ALTO GRADO
104.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LESIONES ESCAMIOSAS INTRAEPITELIALES DE ALTO GRADO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICIÓN LEVE, MODERADA Y SEVERA
105.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA DESNOTRICION LEVE, MODERADA Y SEVERA
106.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE MARASMO NUTRICIONAL
107.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE SECUELAS DE DESNUTRICIÓN
108.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EN NIÑOS Y ADOLESCENTES
109.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LARINGOTRAQUEÍTIS AGUDA
110.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE OTITIS MEDIA SUPURATIVA
111.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE SINUSITIS AGUDA
112.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL ASMA EN ADULTOS
113.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL ASMA EN NIÑOS
114.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS (TAES)
115.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS FÁRMACORRESISTENTE
116.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PSORIASIS
117.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ESOFAGITIS POR REFLUJO
118.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ÚLCERA PÉPTICA NO PERFORADA
119.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA DISLIPIDEMIA
120.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HIPERTIROIDISMO
121.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TORMENTA TIROIDEA
122.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y EN ADULTOS
	THE REPORT OF THE PROPERTY OF

Cir

SEGURO POPULAR

agoresotto



123.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1
124.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA CRÓNICA
125.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE OSTEOPOROSIS
126.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE GOTA
127.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ARTRITIS REUMATOIDE
128.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS AFECTIVOS (DISTIMIA, CICLOTIMIA, ESTADO HIPOMANIACO, DEPRESIÓN Y TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR)
129.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE ANSIEDAD (ANSIEDAD GENERALIZADA, CRISIS DE ANGUSTIA Y PÁNICO Y REACCIONES A ESTRÉS GRAVE Y TRASTORNOS DE ADAPTACIÓN [TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y TRASTORNO ADAPTATIVO])
130.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS PSICÓTICOS (ESQUIZOFRENIA, IDEAS DELIRANTES, PSICÓTICOS Y ESQUIZOTÍPICO)
131.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE EPILEPSIA
132.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE PÁRKINSON
133.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA
134.	REHABILITACIÓN DE FRACTURAS
135.	REHABILITACIÓN DE PARÁLISIS FACIAL
136.	PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA DE ADICCIONES (CONSEJERÍA)
137.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES
	ODONTOLOGÍA
138.	PREVENCIÓN DE CARIES Y ENFERMEDAD PERIODONTAL (PROFILAXIS, ODONTOXESIS Y APLICACIÓN
	TÓPICA DE FLÚOR)
139.	SELLADO DE FOSETAS Y FISURAS DENTALES
140.	ELIMINACIÓN DE CARIES Y RESTAURACIÓN DE PIEZAS DENTALES CON AMALGAMA, RESINA O
	IONÓMERO DE VIDRIO
141.	ELIMINACIÓN DE FOCOS DE INFECCIÓN Y ABSCESOS (INCLUYE DRENAJE Y FARMACOTERAPIA)
142.	EXTRACCIÓN DE DIENTES ERUPCIONADOS Y RESTOS RADICULARES
143.	TERÁPIA PULPAR
144.	EXTRACCIÓN DE TERCER MOLAR
	ATENCIÓN EN URGENCIAS
145.	ESTABILIZACIÓN EN URGENCIAS POR CRISIS HIPERTENSIVA
146.	ESTABILIZACIÓN DE URGENCIA DEL PACIENTE DIABÉTICO
147.	MANEJO DE URGENCIA DEL SÍNDROME HIPERGLUCÉMICO HIPEROSMOLAR NO CETÓSICO
148.	ESTABILIZACIÓN EN URGENCIAS POR ANGINA DE PECHO
149.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INTOXICACIÓN AGUDA, ACCIDENTAL, POR FENOTIAZINAS
150.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INTOXICACIÓN AGUDA POR ÁLCALIS
151.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA INTOXICACIÓN AGUDA POR SALICILATOS
152.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA INTOXICACIÓN AGUDA POR ALCOHOL METÍLICO
153.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INTOXICACIÓN AGUDA POR ORGANOFOSFORADOS
154.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INTOXICACIÓN AGUDA POR MONÓXIDO DE CARBONO
155.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE MORDEDURA DE SERPIENTE
156.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL ALACRANISMO
157.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PICADURAS DE ABEJA, ARAÑA Y OTROS ARTRÓPODOS
158.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA INTOXICACIÓN AGUDA ALIMENTARIA
159.	MANEJO DE MORDEDURA Y PREVENCIÓN DE RABIA EN HUMANOS
160.	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS
161.	
101.	MANEJO DE LESIONES TRAUMÁTICAS DE TEJIDOS BLANDOS (CURACIÓN Y SUTURAS)

Coe S

SEGURO POPULAR

CONTRA NO SENSUS

PROTECTION NO SENSUS

PROTECTION

Opene X

25 25 8

Fr.



West Control of the	DEL 3733 DEL ESTADO DE JALISCO. (HPC)
162.	DIAGNÓSTICO V TRATAMIENTO DEL TRAVIA
163.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO LEVE (GLASGOW 14-15
164.	MANEJO EN URGENCIAS DE QUEMADURAS DE PRIMER GRADO
165.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ESGUINCE CERVICAL
166.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ESGUINCE DE HOMBRO
167.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ESGUINCE DE CODO
168.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ESGUINCE DE MUÑECA Y MANO
169.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ESGUINCE DE LA RODILLA
109.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ESGUINCE DE TOBILLO Y PIE
170.	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN
171.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PIELONEFRITIS
201000000000000000000000000000000000000	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA BRONQUIOLITIS
172.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE BRONQUITIS AGUDA
173.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE MENINGITIS Y MENINGOENCEFALITIS AGUDAS
174.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE MASTOIDITIS
175.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE OSTEOMIELITIS
176.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEUMONÍA EN NIÑOS
177.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEUMONÍA EN EL ADULTO Y ADULTO MAYOR
178.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL ABSCESO HEPÁTICO AMERIANO
179.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD PÉLVICA INFLAMATORIA
180.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA AMENAZA DE ABORTO
181.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL PARTO PRETÉRMINO
182.	ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO FISIOLÓGICO
183.	PELVIPERITONITIS
184.	ENDOMETRITIS PUERPERAL
185.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CHOQUE SÉPTICO PUERPERAL
186.	ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO
187.	ICTERICIA NEONATAL
188.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL PREMATURO SIN COMPLICACIONES
189.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL PREMATURO CON HIPOTERMIA
190.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL RECIÉN NACIDO CON BAJO PESO AL NACER
191.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREECLAMPSIA
192.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREECLAMPSIA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREECLAMPSIA SEVERA
193.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ECLAMPSIA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ECLAMPSIA
194.	HEMORRAGIA OBSTÉTRICA PUERPERAL
195.	
	HEMORRAGIA POR PLACENTA PREVIA O DESPRENDIMIENTO PREMATURO DE PLACENTA NORMOINSERTA
196.	INFECCIÓN DE EPISIORRAFIA O HERIDA QUIRÚRGICA OBSTÉTRICA
197.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA LITUACIO REVINA
198.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA LITIASIS RENAL Y URETERAL
199.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA LITIASIS DE VÍAS URINARIAS INFERIORES
133.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE SÍNDROME ESCROTAL AGUDO (TORSIÓN TESTICULAR, TORSIÓN DE APÉNDICES TESTICULARES O DOLUTION DE SINDROME ESCROTAL AGUDO (TORSIÓN TESTICULAR, TORSIÓN DE APÉNDICES TESTICULARES O DOLUTION DE SINDROME ESCROTAL AGUDO (TORSIÓN TESTICULAR, TORSIÓN DE APÉNDICES TESTICULARES O DOLUTION DE SINDROME ESCROTAL AGUDO (TORSIÓN TESTICULAR, TORSIÓN DE APÉNDICES TESTICULARES O DOLUTION DE SINDROME ESCROTAL AGUDO (TORSIÓN TESTICULAR).
200.	DE ALENDICES TESTICOLARES, ORQUITIS Y EPIDIDIMITIS)
201.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE RETENCIÓN AGUDA DE ORINA
202.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PROSTATITIS AGUDA
03.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DENGUE HEMORRÁGICO
	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO MODERADO (GLASGOW 9-13)
04.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CONSERVADOR DE PANCREATITIS AGUDA

Jes Jes

SEGURO POPULAR

GRANN VICTNUTT

BROWN VICTNUTT

Ogeoul Ales

26

8

4

pr +



ANTERCAL MEDICAL	DEL SPSS DEL ESTADO DE JALISCO. (HPC)
205	MANEJO HOSPITALARIO DE CRISIS CONVULSIVAS
206.	MANEJO HOSPITALARIO DE CRISIS CONVOLSIVAS MANEJO HOSPITALARIO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
207.	DIAGNÓSTICO V TRATAMIENTO DE LA INCUSPISIONE DE LA INCUSPISIONE
	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA AGUDA (EDEMA AGUDA PULMONAR)
208.	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA
209.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEUROPATÍA PERIFÉRICA SECUNDARIA A DIABETES
210.	MANEJO HOSPITALARIO DE ÚLCERA Y PIE DIABÉTICO INFECTADOS
211.	MANEJO HOSPITALARIO DE QUEMADURAS DE SEGUNDO GRADO
212.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMORRAGIA DIGESTIVA
213.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE SÍNDROME DE HELLP
214.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORIOAM NIOÍTIS
215.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE EMBOLIAS OBSTÉTRICAS
216.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES GESTACIONAL
217.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CARDIOPATÍA FUNCIONAL EN LA MUJER EMBARAZADA
218.	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA EN LA MUJER EMBARAZADA
	PUÉRPERA PUÉRPERA
	ACCIONES DE CIRUGÍA GENERAL
219.	LAPAROTOMÍA EXPLORADORA
220.	APENDICECTOMÍA
221.	ESPLENECTOMÍA
222.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ENFERMEDAD DIVERTICULAR
223.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ISQUEMIA E INFARTO INTESTINAI
224.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE OBSTRUCCIÓN INTESTINAL
225.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN GÁSTRICA E INTESTINAL
226.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE VÓLVULO COLÓNICO
227.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL ABSCESO PERIRECTAL
228.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE FÍSTULA Y FISURA ANAL
229.	HEMORROIDECTOMÍA
230.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HERNIA HIATAL
231.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HIPERTROFIA CONGÉNITA DE PÍLORO
232.	HERNIOPLASTÍA CRURAL
233.	HERNIOPLASTÍA INGUINAL
234.	HERNIOPLASTÍA UMBILICAL
235.	HERNIOPLASTÍA VENTRAL
236.	COLECISTECTOMÍA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA
237.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE CONDILOMAS
238.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE QUISTES DE OVARIO
239.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE TORSIÓN DE ANEXOS
240.	SALPINGOCLASIA (MÉTODO DEFINITIVO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR)
241.	ATENCION QUIRÚRGICA DE LA ENFERMEDAD TROFOBLÁSTICA
242.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE EMBARAZO ECTÓPICO
243.	LEGRADO UTERINO TERAPÉUTICO POR ABORTO INCOMPLETO
244.	ATENCIÓN DE CESÁREA Y PUERPERIO QUIRÚRGICO
245.	REPARACIÓN UTERINA
	ABLACIÓN ENDOMETRIAL
	LAPAROSCOPÍA POR ENDOMETRIOSIS
248.	MIOMECTOMÍA

Cer

SEGURO POPULAR

GORNAN NO 2004 ET

FRIEDER POPULAR EN GUIDO

9000009 100

27



240	HISTERICTOMÍA ARRONAUM
249.	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL Y VAGINAL (ELECTIVA O URGENCIA)
250.	COLPOPERIN EOPLASTÍA
251.	VASECTOMÍA (MÉTODO DEFINITIVO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR)
252.	CIRCUNCISIÓN
253.	ORQUIDOPEXIA
254.	PROSTATECTOMÍA ABIERTA Y TRANSURETRAL
255.	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN CANCEROSA DE PIEL (NO INCLUYE MELANOMA)
256.	EXTIRPACIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TEJIDOS BLANDOS
257.	AMIGDALECTOMÍA CON O SIN ADENOIDECTOMÍA
258.	ESCISIÓN DE PAPILOMA FARÍNGEO JUVENIL
259.	REPARACIÓN DE LABIO HENDIDO Y PALATOPLASTÍA
260.	CIRUGÍA DE ACORTAMIENTO MUSCULAR PARA ESTRABISMO
261.	CIRUGÍA DE ALARGAMIENTO MUSCULAR PARA ESTRABISMO
262.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE GLAUCOMA
263.	ESCISIÓN DE PTERIGIÓN
264.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HIDROCEFALIA
265.	COLOCACIÓN Y RETIRO DE DIVERSOS CATÉTERES
266.	DISECCIÓN RADICAL DE CUELLO
267.	TORACOTOMÍA, PLEUROTOMÍA Y DRENAJE DE TÓRAX
268.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA
269.	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL PIE EQUINO EN NIÑOS
270.	SAFENECTOMÍA
271.	REDUCCIÓN QUIRÚRGICA POR LUXACIONES
272.	REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CLAVÍCULA
273.	REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE HÚMERO (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS O FIJACIÓN EXTERNA)
274.	REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS CON FIJACIÓN EXTERNA)
275.	REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE MANO
276.	REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CADERA (INCLUYE HEMIPRÓTESIS CON ACETÁBULO)
277.	REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURAS DE FÉMUR (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS CON FIJACIÓN EXTERNA)
278.	REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONÉ (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS CON O SIN FIJACIÓN EXTERNA)
279.	REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE TOBILLO Y PIE (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)
280.	ARTROPLASTÍA DE RODILLA (INCLUYE CIRUGÍA ARTROSCÓPICA)
281.	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA (INCLUYE PRÓTESIS)
282.	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO INFERIOR SECUNDARIA A PIE DIABÉTICO
283.	TRATAMIENTO DE QUISTE SINOVIAL
284.	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS (CONSERVADOR Y DEFINITIVO)

CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD

ADENDUM AL ANEXO 1 2013 "CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD".

El presente Adendum tiene por objeto incluir la Intervención 285 "Diagnóstico y Tratamiento de Catarata", al listado del Catálogo Universal de Servicios de Salud 2013, dentro del conglomerado de Cirugía General, enfatizando que todas las intervenciones y disposiciones contenidas en EL ANEXO I, seguirán vigentes y surtirán plenos efectos, quedando adicionado únicamente en los términos del presente Adendum.

CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD ACCIONES DE CIRUGÍA GENERAL

285 DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CATARATA

SEGURO POPULAR

GREEN NOSSALIS

BRITISH NOSSALIS

BRITISH NOSSALIS

Jecel Stog

28

F G

W J



H25 Catarata Senil

H250 Catarata Senil Incipiente

H251 Catarata Senil Nuclear

H252 Catarata Senil, Tipo Morgagnian

H258 Otras Cataratas Seniles

H259 Catarata Senil, No Especificada

H26 Otras Cataratas

H260 Catarata Infantil, Juvenil Y Presenil

H261 Catarata Traumática

H262 Catarata Complicada

H263 Catarata Inducida Por Drogas

H264 Catarata Residual

H268 Otras Formas Especificadas De Catarata

H269 Catarata, No Especificada

H28 Catarata Y Otros Trastornos Del Cristalino En Enfermedades Clasificadas En Otra Parte

H280 Catarata Diabética (E10-E14† Con Cuarto Carácter Común .3)

H281 Catarata En Otras Enfermedades Endocrinas, Nutricionales Y Metabólicas Clasificadas En Otra Parte

H282 Catarata En Otras Enfermedades Clasificadas En Otra Parte

H288 otros trastornos del cristalino en enfermedades clasificadas en otra parte

CIE-9MC.

Los procedimientos asociados para la intervención de catarata en el catálogo universal de servicios de salud se describen a continuación:

- 13.2 Extracción extra capsular de cristalino mediante técnica de extracción lineal
- 13.3 Extracción extra capsular de cristalino mediante técnica simple sencilla de aspiración (e irrigación)
- 13.41 Facoemulsificacion y aspiración de catarata
- 13.42 Facofragmentacion mecánica y aspiración de catarata por ruta posterior
- 13.43 Facofragmentacion mecánica y otra aspiración de catarata
- 13.59 Otra extracción extra capsular de cristalino
- 13.71 Inserción de prótesis de cristalino intraocular en el momento de la extracción de la catarata, una sola etapa

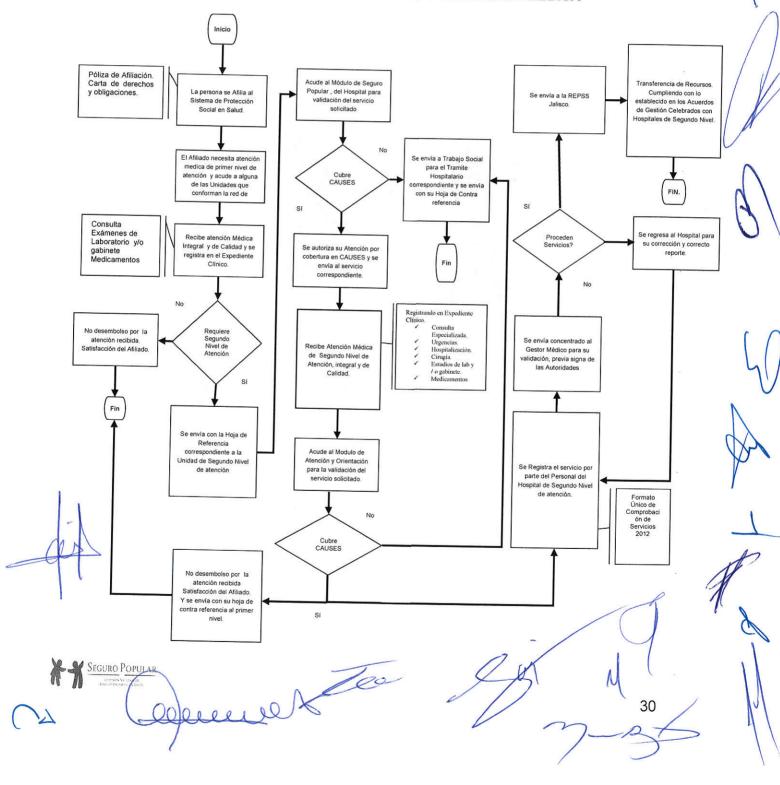
13.72 Inserción secundaria de prótesis de cristalino intraocular

SEGURO POPULAI

ANEXO II.

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LAS REGIONES SANITARIAS DEL ESTADO DE JALISCO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

ANEXO II – A. FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN Y VALIDACIÓN MÉDICA



ANEXO II

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

ANEXO II – B FLUJOGRAMA DE ATENCION Y VALIDACIÓN DE SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Hospital o Centro de Salud

El paciente acude al Hospital o Centro de Salud donde recibe la atención presentando una copia de su póliza vigente, identificación oficial con fotografía y llenará el formato de Solicitud de atención.

Una vez recibida la atención deberá llenar la Constancia de atención.

La unidad elaborará el soporte de atención de cada paciente, anexando la nota médica y/o alta hospitalaria y se lo entregará al Gestor Médico para su revisión y validación. Gestión Médica

Los Gestores validan los soportes y suben los casos a la plataforma de SICOMPENSA

Se envían los soportes en físico al REPSS para su escaneo.

Se reciben los soportes en el REPSS se escanean y envían a cada Entidad correspondiente para su validación en línea

Una vez validados los casos se genera la Hoja de Cálculo y Listado Nominal.

La Hoja de Cálculo se pasa a firmas por el Director del REPSS, el Secretario de Salud y el Director de Administración.

Una vez firmado, se deriva en original a la Dirección de Financiamiento para la elaboración de el Recibo Fiscal y la Solicitud de Cobro a cada Entidad Correspondiente. Dirección de Financiamiento

Se elaboran los recibos fiscales correspondientes para cada Entidad especificando número de folio de la Hoja de Cálculo y periodo al que corresponde

Se elabora oficio de cobro a cada Entidad correspondiente, anexando la Hoja de Cálculo y listado nominal en original, el recibo fiscal y datos fiscales para el depósito bancario.

En caso de recibir el pago, se solicita a SESA una copia del comprobante de depósito bancario y se deriva una copia a la Dirección de Gestión.

En caso de no recibir el pago en tiempo y forma se deberá dar seguimiento vía oficio con la Entidad correspondiente para insistir con el pago.

Solicitar la Garantía de Pago a la CNPSS en caso de no recibir el pago a pesar de haber solicitado el cobro con la documentación correspondiente en tiempo y forma. SESA

Estar al pendiente de los depósitos realizados por otras Entidades a la cuenta de Portabilidad y verificar a que Entidad corresponden.

Enviar una copia de cada depósito realizado a la Dirección de Financiamiento del REPSS Jalisco.

1

SEGURO POPULAR

SUPPLAN NOSENJUSE
SUPPLEM NOSENJUSE
SUPPL NOSENJUSE
SUPPLEM NOSENJUSE
SUPPL NOSENJUSE
SUPPL NOSENJUSE
SUPPL NOSENJUSE
SUPP

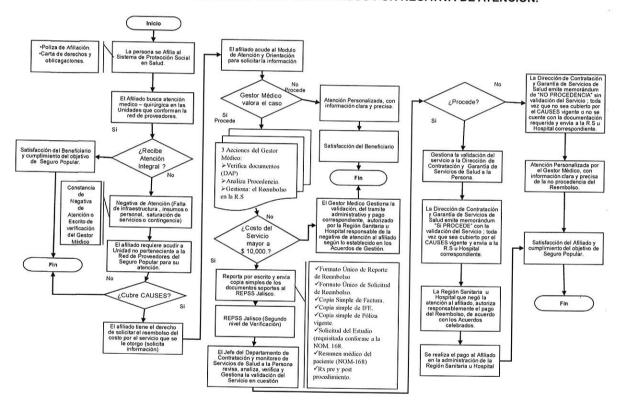
20,000000

ANEXO II

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

ANEXO II – C FLUJOGRAMA DE REEMBOLSOS.

FLUJO DEL PROCESO PARA REEMBOLSOS POR NEGATIVA DE ATENCIÓN.



Cie



Queel

 $\frac{32}{2}$

W XX

A d



ANEXO III.

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2014**

ANEXO III - A. FORMATO LINICO DE COMPDODACIÓN DE COM

icio u	cturació e pacier	ción n ntes atend	idos										/
NO. RECIBO	FECHA	NUM. EXP. CLÍNICO	FOLIO	NOMBRE DEL TITULAR/BENEFICIARIO	DIAGNÓSTICO	No. De INTERVENCIONES DEL CAUSES	SERVICIO	ESTUDIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	DIAS ESTANCIA HOSPITALARIA	CUOTA SEGÚN ACUERDO DE GESTIÓN	TOTAL
.Bo.	Directo	r del Hos	pital		Vo.Bo. Adr	ninistrador d	el Hospita	ıl		Name of the second	Vo.B.o Ges	tor Médico	
												9	(
	1	1											,
	ch	The state of										1	
THE REAL PROPERTY.	1												
	1											/	
								~				8	



ANEXO III.

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE DESCENTA CONTACTO DE PROPINCIA DE CONTACTO DE CON PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

ANEXO III - B. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PACIENTES DE PORTABILIDAD.

> CON DOCUIVEN TACION

																	SCPC	RIE
≆RM OO	NOMERES	APELLIDOS	CURP	EXPEDENTE	PECHA DE NACIMENTO	SEXO	NUMERO DE AFILIACION	CODIGO DEL ESTADO DE AFILIACION	cues	FECHA DE EGRESO	CODIGO CAUSES	TIPO DE INTERVENCION	AÑO CAUSE S	FECHADE INGRESO	AREADE ATENCION	DIAGNOSTICO PRINCIPAL	я	NC
								21								6		
				emple les Avenage							_							_

SEGURO POPULAR



ANEXO III.

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2014**

ANEXO III - C. FORMATO ÚNICO DE REEMBOLSO

FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	ORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO FOLIO No. 2010-
FECHA DE NEGATIVA DE ATENCIÓN:	
NOMBRE DEL PACIENTE:	HORA:
No. PÓLIZA DE AFILIACIÓN:	DOMICILIO:
TO THE POPULATION OF T	TELÉFONO:
UNIDAD QUE NEGÓ EL SERVICIO:	
SERVICIO NEGADO:	LAB / RX* ATENCIÓN MEDICA
	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS OTROS
ESPECIFICAR ESTUDIO Ó INSUMO:	
DIAGNÓSTICO:	FECHA DE EXPEDICIÓN DE FACTURA:
NÚMERO DE FACTURA:	MONTO:
RELATAR CIRCUNSTANCIAS DE LA NEGATI	- Endergrand
THE STATE OF THE SAME OF THE S	IVA
The second secon	
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLIO	CITANTE (TITULAR) NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD
	Novibre 1 Fixing De Quien Recibe LASOLICITUD
	100
Manifiesto bajo protesta de decir verdad o	que los datos y documentos que
exhibo a la vista son fidedignos y c	copia fiel de sus originales
OTA: 1)* El pago de la queja se hace pr	revia validación de la misma y comprobación de la negativa en la atención, por lo que la recepción de los
documentos no es garantía de pag	
2) Se debera presentar factura ong	ginal para cotejar y entregar copia simple.
3) En caso de ser procedente el re	eembolso, el titular, deberá entregar la factura original en la administración de la Región Capitada y Llaurite
 En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en el 	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en e 4) El reembolso es un recurso que	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente e el Sistema de Protección Social en Salud Indico otroga en la protección de la Contrareción de la Contrareción
 3) En caso de ser procedente el reque corresponda, al momento en el 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció 	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar n médica integral contemplados en el Catálono Libraga de Socialos de Solud Magneta para el catalono Libraga de
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en e 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar en médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ses calicitado por el integresado y elecutado el probre que el titudo de la como catalogo de la como ca
 3) En caso de ser procedente el reque corresponda, al momento en el 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen 	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente e e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su ancia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios.
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en el 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar en médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ses calicitado por el integresado y elecutado el probre que el titudo de la como catalogo de la como ca
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen OMBRE DEL PACIENTE:	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catlálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios.
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en 4 El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen OMBRE DEL PACIENTE:	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente e e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la ndencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios.
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en el 1 e	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios.
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en el 1 e	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios. FECHADE RECEPCIÓN:
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en el 1 e	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios. FECHADE RECEPCIÓN: LAB/RX* ATENCIÓN MEDICA
3) En caso de ser procedente el reque corresponda, al momento en 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atención pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen IOMBRE DEL PACIENTE: OLIO DE AFILIACIÓN: NIDAD QUE NEGÓ EL SERVICIO: ERVICIO NEGADO:	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios. FECHADE RECEPCIÓN:
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen IOMBRE DEL PACIENTE: OLIO DE AFILIACIÓN: NIDAD QUE NEGÓ EL SERVICIO: ERVICIO NEGADO:	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios. FECHADE RECEPCIÓN: ATENCIÓN MEDICA
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen OMBRE DEL PACIENTE: OLIO DE AFILIACIÓN: NIDAD QUE NEGÓ EL SERVICIO: ERVICIO NEGADO:	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios. FECHADE RECEPCIÓN: LAB/RX* ATENCIÓN MEDICA
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en c 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen OMBRE DEL PACIENTE: OLIO DE AFILIACIÓN: NIDAD QUE NEGÓ EL SERVICIO: ERVICIO NEGADO: ESPECIFICAR ESTUDIO O INSUMO: UMERO DE FACTURA:	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospital el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud Vigente, por tal motivo su ancia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la adencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios.
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en c 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen IOMBRE DEL PACIENTE: OLIO DE AFILIACIÓN: INIDAD QUE NEGÓ EL SERVICIO: ERVICIO NEGADO: ESPECIFICAR ESTUDIO O INSUMO: UMERO DE FACTURA:	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios. FECHADE RECEPCIÓN: ATENCIÓN MEDICA OTROS
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en c 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen OMBRE DEL PACIENTE: OLIO DE AFILIACIÓN: NIDAD QUE NEGÓ EL SERVICIO: ERVICIO NEGADO: ESPECIFICAR ESTUDIO O INSUMO: UMERO DE FACTURA:	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar n médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su ancia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la adencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios.
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en c 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen OMBRE DEL PACIENTE: OLIO DE AFILIACIÓN: NIDAD QUE NEGÓ EL SERVICIO: ERVICIO NEGADO: ESPECIFICAR ESTUDIO O INSUMO: UMERO DE FACTURA:	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar n médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su ancia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la adencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios.
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en 4 de la corresponda, al momento en 4 de la corresponda de servicios de atención pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepensión de pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepensión de la compara, con indepensión de la contra	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospital el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su encia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios. FECHADE RECEPCIÓN: ATENCIÓN MEDICA OTROS MONTO:
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en 4 El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atención pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepen OMBRE DEL PACIENTE: OLIO DE AFILIACIÓN: NIDAD QUE NEGÓ EL SERVICIO: ERRICIO NEGADO: ESPECIFICAR ESTUDIO O INSUMO: UMERO DE FACTURA: NOMBRE Y FI OTA: 1)* El pago de la queja se hace pre	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su ancia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios. FECHADE RECEPCIÓN: ATENCIÓN MEDICA OTROS IRMA DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD IRMA DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD ANDICIONA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD ANDICIONA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD ANDICIONA DE LA RECEPCIÓN D
3) En caso de ser procedente el re que corresponda, al momento en el 4) El reembolso es un recurso que prestación de servicios de atenció pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepensión de pago no es suceptible de transfere póliza que lo ampara, con indepensión de la contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de la contractiva	eembolso, el titular deberá entregar la factura original en la administración de la Región Sanitaria u Hospita el que le sea reembolsado el monto total o emitido el contrarecibo correspondiente. e el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar in médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su ancia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la indencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios. FECHADE RECEPCIÓN: ATENCIÓN MEDICA OTROS IRMA DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD IRMA DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD ANDICIONA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD ANDICIONA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD ANDICIONA DE LA RECEPCIÓN D

4) El reembolso es un recurso que el Sistema de Protección Social en Salud Jalisco otorga a sus beneficiarios con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de atención médica integral contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, por tal motivo su pago no es suceptible de transferencia, endoso o embargo y debe ser solicitado por el interesado y ejecutado el cobro por el titular de la póliza que lo ampara, con independencia de que su origen derive de la atención de culesquiera de sus beneficiarios.

SEGURO POPULAR



ANEXO IV.

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

INDICADORES O COMPROMISOS DE CALIDAD

La obligatoriedad de incorporar en los Convenios de Gestión compromisos de calidad apegados a las Reglas de Operación de SICALIDAD, que se definen en el Diario Oficial de la Federación, de fecha martes 29 de diciembre de 2009:

- 1.- Incorporación del 100% de las Unidades a Asociación de Proyectos SICALIDAD.
- 2.- Acreditación al 100% de las Unidades proveedoras de servicios al Sistema de Protección Social en Salud.
- 3.- Surtimiento de medicamentos al 100% de los afiliados al Seguro Popular.
- 4.- Todas las Unidades deberán contar con su Convenio de Gestión, con impulso a los procesos de calidad.

0	
Componente	Compromiso y/o indicador
	 Incorporación de la figura de Aval Ciudadano.
I. Calidad percibida y tutela de derechos.	 Establecimiento de sistema de atención a quejas.
v	 Compromiso de la difusión de la Carta de Derechos del Paciente y Códigos Ético-Conductuales.
	Incorporación de sistemas que resguarden la seguridad del paciente.
II. Calidad técnica y seguridad del paciente.	 Calidad en la atención materna - Prevención de la muerte materna mediante la implantación del triade obstétrico y partograma de admisión.
	 Prevención y reducción de Infección Nosocomial: implantación del proyecto PREREIN.



Quellestes

36 7 & WAT



	DEE OF OU DEL ESTADO DE JALISCO. (HPC	C)
	 Expediente Clínico Integrado y de Calidad (ECIC): apego a la NOM- 168-SSA1-1998. 	
	 Incorporación de un Plan de Cuidados Paliativos (PALIAR). 	
	 Implantación de un sistema de Uso Racional de Medicamentos (URM). 	
	 Servicios de urgencias que mejoran la atención y resolución (SUMAR). 	-
	 Medicina basada en la evidencia: difusión e implementación de Guías de Practica Clínica (MBE-GPC). 	
	 Implantación de un Plan de Cuidados de Enfermería (PLACE). 	
	 Implantación del proyecto Calidad en la Atención Odontológica (CAO). 	
	Desarrollo del proyecto Programa de Atención Domiciliaria (PAD).	
	Lograr la Acreditación o Reacreditación como Garantía de la Calidad.	
	Incorporación de LOS HOSPITALES al Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS versión II).	
III. Calidad en la gestión de los servicios de salud. Institucionalización de la calidad.	Gestores de Calidad en Atención Primaria y LOS HOSPITALES	39.1
	Creación y fortalecimiento de los Comités de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) en LOS HOSPITALES y Atención Primaria.	
	 Implantación del Modelo de Gestión por la Calidad Total en todas las Unidades. 	. (

SEGURO POPULAR

COMMON NO STANLES

ROBERT REMOVE LEGICIES

0g000egte

37

Participación en la comprobación de

la currícula de calidad en la



	THE BE WILLIOUS. (TIPO
	formación de los profesionales de salud. • Difusión y fomento de la inscripción del personal al Programa de estímulos a la Calidad del Desempeño del personal de salud.
IV. Proyectos de apoyo y reconocimiento.	 Capacitación en calidad. Participación de LOS HOSPITALES en la convocatoria: Compromisos de Calidad en Acuerdos de Gestión. Participación de LOS HOSPITALES en las convocatorias: Premio Nacional de Calidad en Salud y Premio Nacional a la Innovación en Calidad en Salud. Difusión de Instrucciones Federales SICALIDAD.

La Línea de Acción Aval Ciudadano para construir ciudadanía en salud continúa siendo un eje central de las acciones de SICALIDAD. Con el fin de unificar esfuerzos y favorecer el desarrollo e implantación de aval ciudadano en todas las Unidades que prestan sus servicios al Sistema de Protección Social en Salud.

No.	PROYECTOS ASOCIADOS A SICALIDAD	COMPONENTE	COMPROMISO	INDICADOR
1	Construir ciudadanía en Salud: Aval Ciudadano.	Calidad Percibida.	Eficientar la existencia y función de la figura de Aval Ciudadano.	Existencia de Aval Ciudadano en el 100% de los establecimientos de atención médica.
2	Sistema de Atención a Felicitaciones, Sugerencias y Quejas.	Calidad Percibida.	Establecer instalación y buen manejo de los buzones para atender la voz del usuario.	Dar seguimiento al 100% de los reportes recibidos y documentarlos.

SEGURO POPULAR



			With the state of	e, ee bel estado de Jalisco.	(1
3	Difusión de Códigos Ético – Conductuales en Salud.	Calidad	Difusión explicita y verbal al usuario de la Carta de Derechos del Paciente, Medico y Enfermería, Códigos de conducta y bioética y Derechos y Obligaciones del Afiliado al Seguro Popular.	Contar con carteles de cada tema en LOS	
4	Seguridad del Paciente.	Calidad Técnica	Conocer y desarrollar las estrategias y líneas de acción de Seguridad del Paciente.	Implantar sistemas de filtros sanitarios. Reporte efectivo de las Acciones de Seguridad del Paciente (aplica solo a hospitales).	
5	Prevención y reducción de la infección nosocomial (PREREIN).	Calidad Técnica.	Conocer y desarrollar las estrategias y líneas de acción de PREREIN.	Capacitarse en la jornada técnica de PREREIN y reportar a la federación las encuestas que se soliciten documentar.	
6	Expediente Clínico Integrado y de Calidad (ECIC).	Calidad Técnica.	Conocer y desarrollar las estrategias y líneas de acción de ECIC, con apego a la NOM-168- SSA1-1998.	Participar en la mejora documental y de uso de la información del 80% de los expedientes clínicos del establecimiento.	١
7	Calidad en la Atención Materna.	Calidad Técnica.	Conocer y desarrollar las estrategias y líneas de acción de Calidad en la Atención Materna – Prevención de Muerte Materna.	Reportar el 100% de los casos y documentar el seguimiento. Implantar y fortalecer Comités de Muerte Materna.	
8	Cuidados Paliativos (PALIAR).	Calidad Técnica.	de acción de PALIAR	Capacitarse en las líneas de acción de PALIAR, en curso-taller con 2 créditos.	

de



0,0000000 / 60

39

f



		100000000000000000000000000000000000000		EL 9733 DEL ESTADO DE JALISCO. (1
9	Uso Racional de Medicamentos (URM).		Conocer y desarrolla las estrategias y líne de acción de URM.	capacitarse en las estrategias de URM, en curso de 1 crédito, como mínimo y documentar proyectos exitosos.
1	Maione	Urgencias que dejora la Calidad Técnica. Conocer y desarrollar las estrategias y líneas de acción de SUMAR.		asociación del servicio
11	Medicina Basada en la Evidencia. (MBE-GPC)	Calidad Técnica	Conocer y desarrollar las estrategias y líneas de acción, mediante la difusión e implementación de las Guías de Práctica Clínica.	desarrollen con
12	Plan de Cuidados de Enfermería (PLACE).	Calidad Técnica.	Conocer y desarrollar las estrategias y líneas de acción de PLACE.	Participar en la documentación de casos que se desarrollen con estrategias basadas en la evidencia, conforme al sistema organizacional del establecimiento.
13	Calidad en la Atención Odontológica (CAO) y Programa de Atención Domiciliaria (PAD).	Calidad Técnica.	Conocer y desarrollar las estrategias y líneas de acción de CAO y PAD.	Implantación y desarrollo de los proyectos en su carácter de piloto.

A I



Opposes



		The Hard Control of the Control of t		L SPSS DEL ESTADO DE JALISCO. (
14	Acreditación y Garantía de Calidad.	Calidad en la Gestión de los Servicios de Salud.	Acreditación efectiva de establecimientos de atención medica proveedores de servicios al Sistema de Protección Social en Salud.	como meta en el Plan Estatal de
15 Ci	istema acional de dicadores de alidad en alud. NDICAS rsión II)	Calidad en la Gestión de los Servicios de Salud.	Monitoreo de los indicadores de Trato Digno, Organización de los Servicios de Salud, Atención Medica Efectiva, Diferimiento Quirúrgico, Infecciones Nosocomiales, Cesáreas y Enfermería.	Garantizar el monitoreo y reporte de manera cuatrimestral.
16 Su Me	rtimiento de dicamentos.	Calidad en la Gestión de los Servicios de Salud.	Surtimiento efectivo de medicamentos a los afiliados al Seguro Popular.	Surtir el 100% de los medicamentos prescritos a los afiliados al Seguro Popular.
17 Atei Prin	nción naria y	Calidad en la Gestión de los Servicios de Salud.	Incorporación de la figura del Gestor de Calidad, en Unidades de Atención Primaria y Hospitales.	Vinculación con Gestores Médicos del Seguro Popular, para establecer estándares de monitoreo de la calidad en la atención

SEGURO POPULAR

GENERAL SALATI

DEGLERA OF THAT IS A SALATI

DEGLERA OF TH

Ogoleeco Jes

41

A A



Г					The same of the sa		SS DEL ESTADO DE JALISC	
							del paciente afiliado a Seguro Popular.	
	18	Comités de Calidad y Seguridad de Paciente (COCASEP).	Servicios de	5	Creación y fortalecimiento del COCASEP de LOS HOSPITALES		Participación constar de los integrantes, co el 100% de asistencia a las convocatorias y elaborar memoria documental de acuerdos y seguimientos.	
1:		Modelo de Gestión para la Calidad Total.	Calidad en la Gestión de los Servicios de Salud.		Recibir capacitación sobre la metodología d implantación del Model de Gestión por la Calidad Total.	e 0	De ser viable, participar en convocatoria anual del Premio Nacional de Calidad en Salud.	
20) I	Currícula de Calidad en la Formación de Profesionales en Salud.	Calidad en la Gestión de los Servicios de Salud.		Capacitación continua en temas sobre Calidad		Comprobar 6 créditos avalados por instancia oficial pública o privada, por haber recibido capacitación en temas sobre Calidad.	
21	C D de	Programa de stimulos a la calidad del esempeño el personal e salud.	Calidad en la Gestión de los Servicios de Salud.	F a	Difusión y fomento de la nscripción del personal de las Unidades al Programa de Estímulos la Calidad del Desempeño del ersonal de salud.	n e p	Medición del impacto y nejoras documentadas en los procesos del ersonal inscrito en el rograma.	
2	de Co Ge	ompromisos Calidad en onvenios de estión.	Proyectos de Apoyo y Reconocimiento.	Co de Pr Sa	ominar los temas ontenidos en los onvenios de Gestión el Sistema de rotección Social en alud y los Proyectos e SICALIDAD.	pr lo ca el de Pr	esarrollar un romedio del 80% de s componentes de alidad contenidos en Convenio de Gestión el Sistema de otección Social en alud.	
3	Na Cal Sal	emio cional de idad en ud y Premio cional a la	Proyectos de Apoyo y Reconocimiento.	dei		las de des	on estructuración de fases de desarrollo la implantación, sarrollar informe eve y extenso para	

Seguro Popular

0000000 Nec

olieve y extenso para
42

A d



			14条。2004年,2015年2月2日至17日本17日本18日本18日本18日本18日本18日本18日本18日本18日本18日本18	PSS DEL ESTADO DE JALISCO
	Innovación en Calidad en Salud.		Modelo de Gestión por la Calidad Total.	participar en el Premio Nacional de Calidad en Salud, o presentar propuesta para el Premio Nacional a la Innovación en Calidad en Salud.
24	Foro Nacional e Internacional de Calidad en Salud, Reuniones nacionales SICALIDAD, Red SICALIDAD e Instrucciones Federales.	Proyectos de Apoyo y Reconocimiento	Conocimiento de convocatorias, difusión de información y documentos.	Participación del Representante de Calidad Jurisdiccional o de Hospital y difusión de información y documentos.

La publicación del Diario Oficial de la Federación, de fecha 13 de junio de 2008, dice a la letra: En el caso de los Hospitales de la Secretaria de Salud que se inscriban al Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Medica, éstos deberán estar acreditados como prestadores de servicios de salud que atiendan a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. Este requisito deberá cubrirse en los años de 2008 a 2010. A partir de 2011, la certificación será requisito para renovar la vigencia de la acreditación para los hospitales prestadores de servicios de salud a beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

De suscitarse publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, que incorporen mejores procesos de aplicación de la calidad en los servicios de salud, se tomaran dichos Acuerdos o Modificatorios como procedentes a partir de la fecha de emisión.

Seguro Populai



ANEXO V.

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DE SALUD DE SALUD DE CONTRA DA DE LOS MODERNAS DE CONTRA DA DECENIO DE CONTRA DA DECENIO DE CONTRA DA DE CONTRA DA DE CONTRA DA DECENIO DE CONTRA DECENIO DE CONTRA DE CONT DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

ENCUESTA A AFILIADOS DEL SPSS.

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍA DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA CÉDULA DE MONITOREO DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y SATISFACCIÓN EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES AFILIA FOLIO DE AFILIACIÓN FECHA DE APLICACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN REGIÓN SANITARIA NIVEL DE ATENCION FECHA DE APLICACIÓN REGIÓN SANITARIA	
I. Primor Nivel 2. Segundo Nivel 3. Tercer Hivel	
MÓDULO DE SATISFACCIÓN.	
I. El Trato que recibió Usted en el Módulo de Orientación y Afiliación (ue:	
3. Regular	1
2. ¿Le Olargaron su Carla de Derechos y Obligaciones al Afiliarse? 1. SI 2. No	
3. ¿Cuól es el tiempo que invierte en trasladarse desde su casa a la Unidad Médica? 1. 5 a 15 minutos 2. 20 a 30 minutos	\\
4. As a cual es el tiempo que esperó para ser alendido en su cita a consulta.	\\ \ \ \ \\ \
5. ¿A que servicio acudió? 2. 20 a 30 mínutes 3. 30 a 60 mínutes 4. Més de 60 mínutes	
Consulta externa Urgencias Medala a	
6. Formacia 7. Laboratoria 6. Olro, especifique	
6. ¿Le negaron la alención por alguna carán?	
2. No (Pase a la pregunta 9)	
7. ¿Quién le nego la otención ? 1. Medulo de Afficición 2. Grate Mada.	
C. Medico C. Gustar Médico C. Gustar Médico C. Firlemero C. Firlemero C. Médico Iralante C. Médico Iralante	
6. Olio penacifo p	
8. ¿Cuál lue la causa de la negaliva de atención? 1. Saturación del servicia 2. Falta de malerici 3. Falta de medicamento 4. Folta de populare.	
5. Negativa del personal 6. Unidad cerada 7. Oltra appartir	
9. ¿El Médico le explicó sobre el diagnóstico y tratamiento de su enfermedad?	/ / /
10. ¿En general, cómo considera la atención otorgada en la unidad?	
MÓDULO DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS,	\ / \ \
11. ¿Le surlieron todos los medicamentos.	
11. gLe surlieran todos los medicamentos recetados por el médico en lo formacia subrogada?	
12. ¿Cuál fue la causo?	
No hable en existencia No sobre No sobre No sobre No sobre	
13. ¿Qué luvo que hacer para conseguir los medicamentos la lunidades de la conseguir los medicamentos	
Speral a que sufferan en la formacia . 3 Co	
a seguio ropular, Usted ha tenido que a su	
2. No (Pase a la pregunta 18)	
	/ M M
Lee Int	() (
Obose	1
000000	44
	77
	must



DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

ENCUESTA A LOS AFILIADOS DEL SPSS.

			·····			
15. ¿Cuánto gastá? 1. De 1 a 500 16. ¿En qué gastá? 1. Medicomento	2. De 501 a 1000	3. De 1001	3 000	4. Más cle 3000	5. No sabe	
Medicamento Material de osteosintesis	2. Laboratorio 7. Renta de equi	3. Gabinete	4. Honorarios Medicos		5. Hospilalización	
17. Si Gasto en Material			8. Olro, Especifique			4
18. ¿Cuántas claves de l						1
18. ¿Cuántas claves de r	medicamentos le p	rescribió el Méd	dico al momento de	realizar la receta?	Cantidad can númeto	
	1103110	ingion anulques		r	Conlidad con número	
20. Describa a continuac	ion, cuales fueron le	as claves de m	edicamentos NO sur	tidos;	B	
Nombre	1.	Clave	Cantidad Prescrita	Contidad Surtida		
					//	/ /
					1	11/4/
						W II
		-				N
1. ¿Se reafiliaria al Seguro I						
	Popular? . No (Pase a la pregunta	10.	-		M. Santa	
!. ¿Cuál es el motivo princi	inal par el	1.18]		1 to		
2. ¿Cuál es el motivo princi Mala atención 2.	No surlimiento de medic	e reafiliarío al Si	eguro Popular?			
Otro, Especifique		-amenios J.	vouucida cobertura de e	enlermedades 4. No disml	nución del Gasto en Salud	
¿Recomendaria afiliarse	al Seguro Popular c				/	
4.1	40					Λ
_						
Conace usted at Gestor A i (Pase a la siguiente gunta) 2.1	Médico del Seguro (Popular que le c	correponde alender	esta unidad?		11 pr
				esta unidad?		1 pr
Ha recibido apoyo del Ge (Pase a la siguiente gunta 2. N	stor Médico del Seg			esta unidad?		1 pr
Ha recibido apoyo del Ge (Pase a la siguiente gunta 2. N Por qué motivos?	stor Médico del Seg			esta unidad?		The The
Ha recibido apoyo del Ge (Pase a la siguiente gunta 2. N	stor Médico del Seg	guro Popular po		esta unidadę		
Ha recibido apoyo del Ge (Pase a la siguiente gunta 2. N Por qué motivos? Or fromitor un reembalso	stor Médico del Seg lo	guro Popular po	or algún molivo?	esta unidad?		A De
Ha recibido apoyo del Ge (Pase a la siguiente gunta 2. N Por qué motivos? Or fromitor un reembalso	stor Médico del Seg lo	guro Popular po	or algún molivo?	esta unidad?		The state of the s
Ha recibido apoyo del Ge (Pase a la siguiente gunta 2. N Por qué motivos? Or fromitor un reembalso	stor Médico del Seg lo	guro Popular po	or algún molivo?	esta unidada		A II
Ha recibido apoyo del Ge (Pase a la siguiente gunta 2. N Por qué motivos? Or fromitor un reembalso	stor Médico del Seg lo	guro Popular po	or algún molivo?	esta unidada		A M



ANEXO VI

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2014**

RUBROS DE GASTOS

PARTIDAS DE GASTO 2012 **GASTO DIRECTO** DIFERENTES ORIGENES DE RECURSOS

CUOTA SOCIAL

'DA	TT	IDA
PA	KI	ПΙΔ

DESCRIPCION

	DESCRIPCION
12004	Sueldo Base al Personal Eventual (únicamente a control
12201	OPD SSJ)
21101	Materiales y útiles de oficina para unidades médicas
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para Unidades Médica
21601	Material de limpieza para Unidades Médicas
22102	
22301	Utensilios para el servicio de alimentación para Unidades Médicas.
24201	Cemento y productos de concreto para Unidades Médicas.
24301	Cal, yeso y productos do yeso de little de la california
24401	Productos de yest para Unidades Médicos
24501	1 Madeia para Unidades Médicas
24601	Tight para Unidades Medicas.
24701	Liberated y electronico para Unidades Médicas
	Para la construcción para Unidades Médicas
	Wateriales Complementarios para Unidades Médian
24301	Otros materiales y artículos de construeció
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos (gases medicinales) "gastos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular" (Reembolsos-Queins).
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos (material de osteosintesis) "gastos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular" (Reembolsos Queico)
25501	os afiliados S.P.
26102 II	Combustibles, lubricantes y aditivos para Unidades Móviles y Ambulancias destinados a servicios
26105 C	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios dministrativos para Unidades Médicas.
27101 V	estuario y uniformes para personal médica la trans
27501 BI	lancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir para Unidades Médicas.

SEGURO POPULAR



ANEXO VI

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE DEL CONTACTO DEDENDIENTES DEL CORD. SERVICIOS DE SALUD JALISCO DARA EL PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

RUBROS DE GASTOS

29101	
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios para Unidades Médicas. Refacciones y accesorios menores de mobiliario y accesorios de mobiliarios
29301	Refacciones y accesorios menores de edificios para Unidades Médicas. recreativo para Unidades Médicas Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y Refacciones y accesorios
	recreative para limitaria.
29401	Refacciones y accesorios e
29501	Refacciones y accesorios para equipo de computo para Unidades Médicas Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumento de decido de decid
	Médicas
29601	Refacciones y accesorios para equipo de computo para Unidades Médicas Médicas Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio para Unida Refacciones y accesorios menoras de Unidades Médicas
29801	Refacciones y accesorios menores de Unidades Móviles y Ambulancias de las Unidades Médicas. Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para Unidades Médicas. Servicio de energía eléctrica para Unidades Médicas.
31101	y associatios menores de maquinaria y etca
31201	Servicio de energía eléctrica para Unidades Médicas. Gas para Unidades Médicas
	Gas para Unidades Médicas
31301	Servicio de agua para Unidad
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales para la operatividad exclusivamente en Servicios integrales de telegos.
130.	as Unidades Médicas.
31901	Servicios integrales do tolo-
32201	Servicios integrales de telecomunicación para Unidades Médicas. Arrendamiento de edificios y locales para Unidades Médicas. Arrendamiento de maquinaria y equipos
32601 A	rrendamiento de massimo de para Unidades Médicas
33401 S	rrendamiento de maquinaria y equipo para Unidades Médicas. ervicios de Capacitación a servidoros actividades Médicas
33603 In	ervicios de Capacitación a servidores púlicos para Unidades Médicas. Opresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios a (Unidades Médicas).
33604 In	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas
33604 Im de 33801 Se	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las procesos de violancias y entidades para Unidades Médicas.
33604 Im de 33801 Se	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las relicios de vigilancia para Unidades Médicas.
33604 Im de 33801 Se	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las relicios de vigilancia para Unidades Médicas.
33604 Im de 33801 Se 33901 Po	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. rvicios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas)
33604 Im de 33801 Se Ga y/o Poi	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. rvicios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) pular. (contrato)
33604 In de 33801 Se Ga y/o Pol 4501 Seg	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. rvicios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) pular. (contrato)
33604 Im de 33801 Se Ga y/o Po 4501 Sec 4701 Fiel	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. rvicios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) subcontratación de servicios con terceros (laboratorio y gabinete) para los afiliados de Seguro puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas.
33604 In de 33801 See 33901 y/o 4501 See 4701 Fiel 5201 Mar	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y tífulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. rvicios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) subcontratación de servicios con terceros (laboratorio y gabinete) para los afiliados de Seguro pular. (contrato) puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. stenimiento y conservación de mobiliario y conferente.
33604 In de 33801 Se Ga 33901 y/o y/o 4501 Sec 4701 Flet 5201 Mar 5301 Man	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y tífulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. rvicios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) sular. (contrato) pular. (contrato) puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. ste y maniobras para Unidades Médicas. stenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para Unidades Médicas.
33604 In de 33801 Se Ga 33901 y/o y/o 4501 Sec 4701 Flet 5201 Mar 5301 Man	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y tífulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. rvicios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) sular. (contrato) pular. (contrato) puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. ste y maniobras para Unidades Médicas. stenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para Unidades Médicas.
33604 In de	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y tífulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. rvicios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) sular. (contrato) pular. (contrato) puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. ste y maniobras para Unidades Médicas. stenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para Unidades Médicas.
33604 In de 33801 Se 33901 y/o y/o y/o y/o 14501 Se 15201 Mar 15201 Mar 1501 Mar 150	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. pricios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) subscribinatorio de servicios con terceros (laboratorio y gabinete) para los afiliados de Seguro pular. (contrato) puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. se y maniobras para Unidades Médicas. stenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para Unidades Médicas desiminento y conservación de bienes informáticos para Unidades Médicas ades Médicas. enimiento y conservación de Unidades Médicas enimiento y conservación de Unidades Médicas.
33604 In de 33801 Se 33901 y/o y/o y/o y/o 14501 Se 15201 Mar 15201 Mar 1501 Mar 150	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. pricios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) subscribinatorio de servicios con terceros (laboratorio y gabinete) para los afiliados de Seguro pular. (contrato) puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. se y maniobras para Unidades Médicas. stenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para Unidades Médicas desiminento y conservación de bienes informáticos para Unidades Médicas ades Médicas. enimiento y conservación de Unidades Médicas enimiento y conservación de Unidades Médicas.
33604 In de di	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. princios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) substanción de servicios con terceros (laboratorio y gabinete) para los afiliados de Seguro pular. (contrato) puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. se y maniobras para Unidades Médicas. stenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para Unidades Médicas desimiento y conservación de bienes informáticos para Unidades Médicas ades Médicas. senimiento y conservación de Unidades Móviles y Ambulancias para Unidades Médicas. senimiento y conservación de maquinaria y equipo para la operatividade de las medicas de para Unidades Médicas.
33604 In Idea	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. Provisos de vigilancia para Unidades Médicas. Provisos de servicios con terceros (laboratorio y gabinete) para los afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. Provisos de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. Provisos para Unidades Médicas. Provisos de para Unidades Médicas para Unidades Médicas para Unidades Médicas para Unidades Médicas para Unidades Médicas. Propiración y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio para parimiento y conservación de Unidades Móviles y Ambulancias para Unidades Médicas. Penimiento y conservación de maquinaria y equipo para la operatividad directa en Unidades para Unidades la para Unidades Médicas.
33604 In India	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. rvicios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) subtar. (contrato) para los afiliados de Seguro Popular (sembolsos-Quejas) pular. (contrato) puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. etenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para Unidades Médicas ades Médicas. etenimiento y conservación de bienes informáticos para Unidades Médicas ades Médicas. enimiento y conservación de Unidades Móviles y Ambulancias para Unidades Médicas. enimiento y conservación de maquinaria y equipo para la operatividad directa en Unidades de las unidades Médicas.
33604 Indicates and a service of the	rmatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para Unidades Médicas. presión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las pendencias y entidades para Unidades Médicas. princios de vigilancia para Unidades Médicas. stos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) substanción de servicios con terceros (laboratorio y gabinete) para los afiliados de Seguro pular. (contrato) puros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. se y maniobras para Unidades Médicas. stenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para Unidades Médicas desimiento y conservación de bienes informáticos para Unidades Médicas ades Médicas. senimiento y conservación de Unidades Móviles y Ambulancias para Unidades Médicas. senimiento y conservación de maquinaria y equipo para la operatividade de las medicas de para Unidades Médicas.

SEGURO POPULAR

000000



CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN, CONVENIO DE GESTION PARA LA OPERACION, COORDINACION, FINANCIAMIENTO Y TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS AFILIADOS DEL SPSS DEL ESTADO DE JALISCO. (HPC)

ANEXO VI

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DEL CONVENIO DE GESTION PARA LA OPERACION, COURDINACION DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

RUBROS DE GASTOS

APORTACION SOLIDARIA FEDERAL

PA	ARTID	AFORTACION SOLIDARIA FEDERAL
		Sueldo Base al Porcenal F
1	2201	
- 1		este concepto en específico a la unidad, con docto. Soporte TP emitido por la Dir Rec. Financieros Materiales y útiles do oficio.
2	1101	OPD SSJ) To a support of the control of the contro
-	1101	Materiales y útiles de oficina para unidades médicas
2	1401	Materialos v VIII
-		materiales y utiles para el procesamiento en equipos y bignos info
21	1601	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para Unidades Médicas Material de limpieza para Unidades Médicas
22	102	Productos alimenticios para los afiliados derivados de
		Productos alimenticios para los afiliados derivados de la prestacion de servicios públicos en unidades de Salud, educativas, de readaptación social y otras para Unidades.
223	301	unidades de Salud, educativas, de readaptación social y otras para Unidades Médicas. Utensilios para el servicio de alimentación
242	201	Utensilios para el servicio de alimentación para Unidades Médicas. Cemento y productos de concreto para Unidades Médicas.
243	301	Cemento y productos de concreto para Unidades Médicas. Cal, yeso y productos de veso para Unidades Médicas
244	01	Cal, yeso y productos de yeso para Unidades Médicas Madera y Productos de modernos
245	01	Madera y Productos de madera para Unidades Médicas. Midro y productos de madera para Unidades Médicas
	01-1	/Idrio y productos de madera para Unidades Médicas laterial Electrico y electrolico para Unidades Médicas. rtículos metálicos de vidades para Unidades Médicas
246	01 N	Aterial Electrico y electronico para Unidades Médicas. rtículos metálicos para la contra Unidades Médicas
2470		
2480	01 M	rtículos metálicos para la construcción para Unidades Médicas lateriales Complementarios para Unidades Médicas. tros materiales y artículos de
2490	0 0	tros materiales y adical
2530	, M	edicinas y Productos de construcción y reparación para Unidades Mádi
2000	pr	Opins affliades de Outrainaceuticos (gases medicinales) "nastos reclinados Medicas.
4 34		
2540	1 1	iteriales, accesorios y autorios de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la c
(4)	dir	ectamente por los propios afficiados (material de osteosíntesis) "pastos realizados
	100	ateriales, accesorios y suministros médicos (material de osteosíntesis) "gastos realizados de Camente por los propios afiliados de Seguro Popular" (Reembolsos-Quejas).
25501	IVIA	teriales, accesorios y suministros de laboratorio CALIGEO
	IOS	teriales, accesorios y suministros de laboratorio CAUSES en Unidades Médicas en beneficio de
26102		
	méd	dicos y la operación de programas públicos para Unidades Médicas. Abustibles, lubricantes y aditivos para magnismo.
26105	Con	
	adm	inistrativos para Unidad a maquinaria, equipo de producción y andi
27101	Vest	uario y uniformes para per
7201	Pren	uario y uniformes para personal médico de Unidades Médicas. das de protección personal para Unidades Médicas.
7501	Blan	das de protección personal para Unidades Médicas.
9101		
9201	Refa	cos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir para Unidades Médicas. amientas menores para Unidades Médicas.
	1. 1014	SOIDIRS V ACCOSOTION
301	l'ela(ciones y accesorios menores de mobiliario y accesorios menores de mobiliario y accesorios
401	recrea	ciones y accesorios menores de edificios para Unidades Médicas. ativo para Unidades Médicas ciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y
		Sioties v accesorios na
501	Refac	ciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio para Unidades as
	Médic	as equipo e instrumental médico y de laboratorio para Livia
601	Refer	via a substitutio para Unidades
	- relacc	ciones y accesorios menores de Unidades Móviles y Ambulancias de las Unidades Médicas.
		Moviles y Ambulancias de las Unidades Mádicas

SEGURO POPULAR



DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE DEL CORDO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

RUBROS DE GASTOS

2	9801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para Unidades Médicas. Servicio de energía eléctrica para Unidades Médicas.
3	1101	accesorios menores de maquinaria y otros acui
	1201	Servicio de energía eléctrica para Unidades Médicas. Gas para Unidades Médicas
		The baid Milliague Mit in
	1301	Servicio de agua para la
37	401	Servicio telefónico convensione Médicas
31	701	Servicio telefónico convencional para Unidades Médicas Servicios de conducción de señales analógicas y digitales para la operatividad exclusivamente e Servicios integrales de telecomunicación para tributado exclusivamente e
		las Unidades Médicas.
319		Servicios integrales de la Servicios integrales de la Operatividad exclusivamente e
322	201	Servicios integrales de telecomunicación para Unidades Médicas. Arrendamiento de edificios y locales para Unidades Médicas.
326	501	Arrendamiento de edificios y locales para Unidades Médicas. Arrendamiento de maquinaria y equino para Unidades Médicas.
334	01	Arrendamiento de edificios y locales para Unidades Médicas. Servicios de Capacitación a servidores púlicas
		Servicios de Capacitación a servidores púlicas
3360	02	mpresiones de documentos para Unidades Médicas.
1	os If	ormatos administrati
	-	ormatos administrativos y fiscales para la prestación de servicios públicos, identificación, mpresión y elaboración de material informativo derivado de la servicios para Unidades Médicas ependencias y estivado de material informativo derivado de la servicios y estivados de la servicios y estivados de material informativo derivado de la servicios y estivados de la servicios y estivados de la servicios y estivados de material informativo derivados de la servicios públicos, identificación,
3360	4 /1	"Intesion V elaboración de la linidados Mais"
29: 100 to	d	ependencias y entidades para Unidades Médicas. ervicios de vigilancia para Unidades Médicas.
3380	1 S	ervicios de vigilancia.
	G	ervicios de vigilancia para Unidades Médicas. astos realizados directamente por los propios afiliados de Seguro Popular (Reembolsos-Quejas) pular. (contrato)
33901	1. V/	2 Subcontest and a suppose of the su
	Pr	Application de servicios con terceros (laborat
34501		
34701	TI ET	guios de bienes patrimoniales equipo media.
50311	2 13	guros de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas.
35201	Ma	guios de bienes patrimoniales equipo médico de las Unidades Médicas. Ites y maniobras para Unidades Médicas. Itenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para Unidades Médicas malación, reparación y mantenimiento de equipo de administración para Unidades Médicas
25204	1 12	richto y conservación de mobiliario y equipo do advivi
35301	Mai	ntenimiento y conservación de bienes informáticos para Unidades Médicas alación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médicas
35401	Inst	alación, reparación y estado de bienes informáticos para Unidades Mún
	Unic	lades Médicas
35501		The state of the s
10001	IMan	tenimiento y conservación de Unida
F710 :	Man	Peniminal Móviles y Ambulancias para Unidades y Ambulancias y Ambulancias para Unidades y Ambulancias
5701	Médi	tenimiento y conservación de Unidades Móviles y Ambulancias para Unidades Médicas.
5801		
5901	Servi	cios de lavandería, limpieza, bigiera
1001	Servi	cios de jardinario e a finguene para Unidades Médicas
	mpue	Sto sobre nómica
601	Maqui	naria y equipo electrico y eléctronico para Unidades Médicas.
TID.	UM,	STO DE OPERACIÓN
TIDA		2.01014

PARTID	GASTO DE OPERACIÓN
	DESCRIPTION
21101	Sueldos base al personal eventual para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
21201	Materiales y útiles de oficina para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Materiales y útiles de impresión y reproducción para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. REPSS.
is the hard	, and delividades de afiliación y operatividad del



DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL CONTROL DE LA TUTELA DE DESTADO. DE LA LISCO: OLIF CEL EDDAN DOD LINA DADTE EL OPCANISMO DISPLICO ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

RUBROS DE GASTOS

- 1		
	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para actividades de Material de apoyo informativo para entre de material de apoyo informativo para entre de material de apoyo informativo para en
-	- 1	afiliación y operatividad del procesamiento en equipos y bienes informáticos
<u> </u>	21501	Material de apoyo informativo para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Material de Limpieza para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Productos alimpieza para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
-	21601	Material de Limpiaza para actividades de afiliación y operatividades.
- 1	22106	Productos alimenticios para el personal de Afiliación y operatividad del REPSS. directas en la operatividad del Sistema. Material Electrico y Electrónico
L	22100	directas en la comunición para el personal de Afiliación y el REDCO.
	24601	Material Floatsi a cabo actividades
		Tiectronico para actividades 1
4	24701	Artículos Metálicos para la poput
		Artículos Metálicos para la construcción para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio para tributado del REPSS
2	5501	materiales, accesorios y suministros de laboratorio
		TEPSS.
20	6102	Combustibles, lubricantes y aditivos para Unidades Móviles y Ambulancias para actividades de filiación y operatividad del REPSS.
2-	7101	filiación y operatividad del REPSS.
	7101	estuario y uniformes para actividades de
29	101 F	/estuario y uniformes para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. lerramientas menores para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
29	201 R	oraciones y accesorios management y operatividad del PEDDO
293	301 R	efacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y offacciones y accesorios para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
_ 200	lre	creativo por estado menores de mobiliario y equipo de administrativo por estado de mobiliario y equipo de administrativo de admini
5.03	Re	creativo para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
294	01	efacciones y accesorios para equipo de cómputo para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. PSS. facciones y accesorios para equipo de cómputo para actividades de afiliación y operatividad del facciones y accesorios menoras de afiliación y operatividad del facciones y accesorios menoras de afiliación y operatividad del facciones y accesorios menoras de afiliación y operatividad del facciones y accesorios menoras de afiliación y operatividad del facciones y accesorios menoras de afiliación y operatividad del facciones y accesorios para equipo de cómputo para actividades de afiliación y operatividad del facciones y accesorios para equipo de cómputo para actividades de afiliación y operatividad del facciones y accesorios para equipo de cómputo para actividades de afiliación y operatividad del facciones y accesorios para equipo de cómputo para actividades de afiliación y operatividad del facciones y accesorios para equipo de cómputo para actividades de afiliación y operatividad del facciones y accesorios para equipo de cómputo para actividad del facciones y accesorios para equipo de cómputo para actividad del facciones y accesorios para experimento de facciones y accesorios de facc
THE PARTY NAMED IN	D-	1755. Para actividades de afiliación y operatividad de la companyo
.295	01 The	racciones y accesorios menores de equipa
-	act	vidades de afiliación y postetición y postet
2960	01. Rei	ividades de afiliación y operatividad del REPSS.
1	Ope	ratividad del presentationes de equipo de transporta para
1	Ope	ratividad del presentationes de equipo de transporta para
2980	ope Ref.	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y
2980	ope Ref. ope 1 Sen	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS.
2980	ope Ref. ope 1 Sen	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS.
2980	ope Ref. ope 1 Serv 1 Serv	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS. ricio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad.
2980 3110 3130 31401	ope Ref. ope Serv Serv Serv	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS. ricio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
2980 3110 3130	ope Ref. ope Serv Serv Serv	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS. ricio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
2980 3110 3130 31401 31701	ope ope 1 Sen 1 Serv Serv opera	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y actividad del REPSS. Acion de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Acion de agua para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Acion de lefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Cios de conducción de señales analógicas y digitales para actividad del REPSS.
2980 3110 3130 31401 31701 31801	ope ope 1 Serv 1 Serv Serv opera Servi	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS. icio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. icio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. cios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y cio postal para actividades de afiliación y
2980 3110 3130 31401 31701	ope ope 1 Serv 1 Serv Serv opera Servi	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS. icio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. icio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. cios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y cio postal para actividades de afiliación y
2980 3110 3130 31401 31701 31801	ope ope 1 Serv 1 Serv Serv opera Servi	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS. icio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. icio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. cios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y cio postal para actividades de afiliación y
2980 3110 3130 31401 31701 31801 31901	nopen Ref. open 1 Servi	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y pricio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. icio de agua para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. icio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. cios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y cio postal para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. icio postal para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. icio postal para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
2980 3110 3130 31401 31701 31801	ope Ref. ope 1 Servi 1 Servi Servi Servi Arrence	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y otros equipos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicio de agua para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y coperatividad del REPSS. dicio postal para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
2980 3110 3130 31401 31701 31801 31901	ope Ref. ope 1 Servi 1 Servi Servi Servi Arrence	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y otros equipos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicio de agua para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y coperatividad del REPSS. dicio postal para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
2980 3110 3130 31401 31701 31801 31901	ope Ref. ope 1 Servi 1 Servi Servi Servi Arrence	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y otros equipos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicio postal para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. dicios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
2980 3110 3130 31401 31701 31801 31901 32201	Service Arrend REPS	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y properatividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. acciones de agua para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. acciones de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. acciones de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. acciones y acciones y del reportatividad del REPSS. acciones y acciones y del reportatividad del REPSS. acciones y acciones y del reportatividad del REPSS. acciones y acciones y acciones y del reportatividad del REPSS. acciones y acciones
2980 3110 3130 31401 31701 31801 31901	Service Arrend REPS	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y oricio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. icio de agua para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. icio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. cios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. cio postal para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. cios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. damiento de edificios y locales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. amiento de equipo y bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
2980 3110 3130 31401 31701 31801 31901 32201 32301 32601	Service Arrende Arrende	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS. ratividad del REPSS. ricio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricio de agua para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricio postal para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricio integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
2980 3110 3130 31401 31701 31801 31901 32201 32301 32601 33301	Servicial Servic	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS. ratividad del REPSS. ricio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricio de agua para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricio postal para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. riamiento de edificios y locales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ramiento de equipo y bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ramiento de equipo y bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ramiento de maquinaria y equipo para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.
2980 3110 3130 31401 31701 31801 31901 32201 32301 32601 33301	Servicial Servic	ratividad del REPSS. acciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para actividades de afiliación y ratividad del REPSS. ricio de energía eléctrica para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricio de agua para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricio telefónico convencional para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios de conducción de señales analógicas y digitales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricio postal para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. ricios integrales de telecomunicación para actividades de afiliación y operatividad del REPSS.

SEGURO POPULAR



CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN, CONVENIO DE GESTION PARA LA OPERACION, COORDINACION, FINANCIAMIENTO Y TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS AFILIADOS DEL SPSS DEL ESTADO DE JALISCO. (HPC)

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DER CONVENIO DE GESTION PARA LA OPERACION, COORDINACION DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE DEL CONTACTO DEPENDIENTES DE CONTACTO PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

RUBROS DE GASTOS

Servicios para capacitación a servidores públicos para actividades de afiliación y operatividad. 33602 Otros servicios comerciales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, afiliación y operatividad del REPSS. 33604 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, afiliación y operatividad del REPSS. 33604 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33605 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33601 Servicios de vigilancia para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33901 Subcontratación de servicios con terceros para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 34501 Seguros de bienes patrimoniales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35301 Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35801 Servicios de lavandería, limpleza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 36801 Servicios de lavandería, limpleza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS. 37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso filiación y operatividad del REPSS. 37101 Pasajes Aéreos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37101 Pasajes Aéreos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37101 Viáticos nacionales para actividades de	_		21.00 BE GAS 105
Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, afiliación y operatividad del REPSS. 33604 33604 33604 33604 33604 33605 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33607 33607 33607 33608 33608 33608 33608 33609 33608 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33600 34600 346		33401	Servicios para capacitoriá
Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, afiliación y operatividad del REPSS. 33604 33604 33604 33604 33604 33605 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33607 33607 33607 33608 33608 33608 33608 33609 33608 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33600 34600 346	_		REPSS.
Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, afiliación y operatividad del REPSS. 33604 33604 33604 33604 33604 33605 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33606 33607 33607 33607 33608 33608 33608 33608 33609 33608 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33609 33600 34600 346	3	33602	Otros servicios comercial
afiliación y operatividad del REPSS. 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Información en medios masivos derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33801 Servicios de vigilancia para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de vigilancia para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Subcontratación de servicios con terceros para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Diflusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y Vinciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y Vinciones ofic			Impresiones de documento para actividades de afiliación y operatividades.
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33805 33805 33806 33806 33806 33807 33807 33807 33807 33808 33808 33808 33808 33808 33808 33809 33809 33800 33800 33800 33800 33800 33800 33800 33800 34800 358000 358	3	3603	formatos administrativas es su formatos es
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33805 33805 33806 33806 33806 33807 33807 33807 33807 33808 33808 33808 33808 33808 33808 33809 33809 33800 33800 33800 33800 33800 33800 33800 33800 34800 358000 358	_		afiliación y operatividad de la secular de l
dependencias y entidades para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33605 Información en medios masivos derivado de la operación y administración de las dependencias entidades para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33801 Servicios de vigilancia para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33901 Subcontratación de servicios con terceros para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 34501 Seguros de bienes patrimoniales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35301 Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35801 Servicios de lavandería, limpleza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 36801 Servicios de lavandería, limpleza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades del REPSS. 37201 Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y Pasajes terrestres nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37201 Pasajes terrestres nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37502 Viditcos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37503 Viditcos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Vidicos nacionales para actividades de AREPSS. 37505 Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37506 Mantenimie	3	3604	Impresión y elaboración de REPSS.
entidades para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33801 Servicios de vigilancia para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33801 Subcontratación de servicios con terceros para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 34501 Seguros de bienes patrimoniales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35301 Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35801 Servicios de lavandería; limpleza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35801 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. 37104 Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y Pasajes terrestres nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37201 Ajunciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37501 Viáticos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37501 Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37502 Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37503 Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Mantenimiento y conservación de inmuebles par			dependencias y antido de material informativo derivado de la operación
entidades para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33801 Servicios de vigilancia para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33801 Subcontratación de servicios con terceros para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 34501 Seguros de bienes patrimoniales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35301 Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35801 Servicios de lavandería; limpleza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35801 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. 37104 Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y Pasajes terrestres nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37201 Ajunciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37501 Viáticos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37501 Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37502 Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37503 Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Mantenimiento y conservación de inmuebles par	33	2605	Información en madis
33801 Servicios de vigilancia para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 33901 Subcontratación de servicios con terceros para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 34501 Seguros de bienes patrimoniales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35601 Servicios de lavandería; limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 35801 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de REPSS. 36801 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. 37904 Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37904 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37904 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37905 Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37906 Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37907 Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37908 Adquisicón de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el	_ 33	2005	entidades para a vivia de la operación y administración y
Subcontratación de servicios con terceros para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Seguros de bienes patrimoniales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería; limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Ditusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para en portenta del REPSS. Adquisicón de mobilia	33		
Seguros de bienes patrimoniales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Incidenses oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.			gard actividades de seita ::
Seguros de bienes patrimoniales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Incidenses oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	33	901	Subcontratación de servicios and la servicio and la servicios and la servicio and la servicios and la servicio and la
35201 35201 35201 36lilación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de Y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisición de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	34!		Lord Coll (ElCeros para e-1' : 1
35201 35201 Adiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de Pasajes terrestres nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisición de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.		N N	reguros de bienes patrimoniales para actividades de su
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería; limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería; limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para tabores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	352	201 /	rantenimiento y conservación de mobiliario y consideratividad del REPSS
del REPSS. Mantenimiento y conservación de vehículos asignados para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Servicios de lavandería, limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de Afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisición de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.		a	illiación y operatividad del REPSS
del REPSS. Servicios de lavandería; limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 36101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. 37104 Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de Afiliación y operatividad del REPSS. 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37505 Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. 37506 Adquisición de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	353	01	antenimiento y conservación de biografia
del REPSS. Servicios de lavandería; limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 36101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. 37104 Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de Afiliación y operatividad del REPSS. 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37505 Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. 37506 Adquisición de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.		- 'de	# REPSS= arr
del REPSS. Servicios de lavandería; limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 36101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. 37104 Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de Afiliación y operatividad del REPSS. 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37505 Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. 37506 Adquisición de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	3550	01 M	antenimiento y conservación de
Servicios de layandería; limpieza, higiene para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. 37104 Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37504 Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37505 REPSS. 37506 Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. 37507 REPSS.		de	REPSS.
Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	3580	11 - 0-	and de anilación y operativida
para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades de la operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisición de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.			vicios de lavandería; limpieza, higieno para
para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades de la operatividad del REPSS. Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión en lugares de difícil acceso para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisición de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	3610	Dif	usión de mensaios ast
para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.		afil	ación venerativa de la company
para el personal de Afiliación y del REPSS para actividades directas de la operatividad del Sistema. Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	1 111	13.0	additional spara actividad es de
Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	37101		
137104 Funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 137201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 137204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 137204 Viáticos nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 137501 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 137504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 137501 Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 137501 Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. 137501 Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.		par	a el personal de Afiliación y del DERRO en campo y de supervisión en lugares de distant
Pasajes terrestres nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.		Pae	aion A de la constitutation de
Pasajes terrestres nacionales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	37104	funa	ajes Aereos nacionales para servidores públicos de
afiliación y operatividad del REPSS. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	_	1.0110	iones diciales para
Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	37201	Pasa	ajes terrestres nacionales para laboran estatividad del REPSS.
y funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.		Janua	CIUII V nnorafivid- 1
operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	37204	Pasa	ijes terrestres nacionales para social
operatividad del REPSS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.		y fun	ciones oficiales para actividades de mando en el desempeño de esta de composições
Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	7501	Viátio	os nacionales para laboros en comisiones y operatividad del REPSS
actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Congresos y convenciones para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.		Johnie	tuvidad del PEDCo
Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. REPSS.	7504	Viátic	os nacionales para
Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. REPSS.		activio	dades de afficación
Mantenimiento y conservación de inmuebles para actividades de afiliación y operatividad del REPSS. REPSS. Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. REPSS.	3301	Congr	respect de amiación y operatividad del REPSS.
Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	404	Mante	pipiente para actividades de afiliación y escritividades de af
Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisicón de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.	101	REDO	miniento y conservación de inmuebles para actividad del REPSS.
Adquisición de mobiliario para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS. Adquisición de bienes informáticos para los Módulos de Atención y Orientación (MAO) y el área del REPSS.			o. aniliación y operatividad dol
TITLE OD.	101	Adquis	ición de mobiliaria
TITLE OD.			Modulos de Atención y Orientosión (M. C.)
TITLE OD.	501	Adquis	cón de bienes informáticos por la company de de MAO) y el área del REPSS
Equipo de Administración para actividades de afiliación y operatividad de la filiación de la fi		11 00	MODELLO DE ALBERTION IL OLI
mandadon para actividades de afiliación y operatividad.	01 E	Equipo	de Administración passa en la del
			para actividades de afiliación y operatividad de presentatividad de pr

SEGURO POPULAR



DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

RUBROS DE GASTOS

	ROBROS DE GASTOS
52101	Adquisit
52301	Adquisición Equipo y aparatos de audiovisuales para el REPSS. Adquisicón de cámaras fotográficas y de procesor de la REPSS.
32301	Adquisicón de cámaras fotográficas y de video para el REPSS. CARAVANA CORRESSIONA DE CARAVANA CORRESSIONA CORRESS
	so camaras fotográficas y de video para de la como de l
	CARAVANAS DE LA SALLID
DADTIE	O WAVANAS DE LA CALLIE

CARAVANAS DE LA SALUD

21101	Materiales vitiles and DE LA SALUD DESCRIPCION
21401	Materiales y útiles de oficina para la operatividad de la unidad CARAVANA. Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la operatividad de Material de limpieza para la operatividad.
21601	The difficult (ARAVANIA
26102	Combustibles Jubicont
27101	Vestuario y uniformes.
27501	Vestuario y uniformes para la operatividad de la unidad CARAVANA. CARAVANA. CARAVANA. Herramientas menores para la operatividad de la unidad CARAVANA. CHARAVANA.
29101	derramientas menores per la unidad
	Herramientas menores para la operatividad de la unidad CARAVANA. Refacciones y accesorios para equipo de cómputo se esta transferior de la unidad CARAVANA.
29501 F	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo para la operatividad de la unidad CARAVANA. Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio para la peratividad de la unidad CARAVANA.
_ ` G	ARAVANA
C,	ARAVANA
	eratividad do la militarito de equipo e instrumental
35501 Ma	Intenimiento y conservación de vehículos terrestres para la operatividad de la unidad stos para operativos y tanta.
7901 Ga	stos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales para la operatividad de la unidad

SINOS

12201	Sueldos base al personal pura de la DESCRIPCION
21101	Sueldos base al personal eventual para actividades propias del SINOS. Materiales y útiles de oficina para actividades propias del SINOS.
21201	I water ales vittles de :
21401	Materiales y útiles de impresión y reproducción para actividades propias del SINOS. Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para actividades propias del SINOS. Material eléctrico y electrónico para actividades propias del SINOS.
24601	
25501	Material eléctrico y electrónico para actividades propias del SINOS Materiales, accesorios y suministros de laboratorio para unidades médicas de primer nivel para Combustibles, lubricantes y actividades propias del SINOS
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y propias del SINOS. Vestuario y uniformes para el para el para del para unidades médicas de primer nivel para el para del para del para el para
27101	vestuario y uniformes para el personal que llevan a cabo actividades propias del SINOS

SEGURO POPULAR

000008



DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PIERCICIO FISCAL 2014

RUBROS DE GASTO

	THE GASTO
275	
2940	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir para actividades propias del SINO
2960	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo para actividades propias del SINOS. Refacciones y accesorios menores de equipo de trans-
3170	de li di Sporte para e-li i i
3230	Arrendaminate de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya de l
32701	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos para actividades propias del SINOS. Patentes, regalías y otros para actividades propias del SINOS. Servicios para capacita de su constitución de su constit
33401	Patentes, regalías y otros para actividades propias del SINOS. Servicios para capacitación a servidares propias del SINOS.
33603	Servicios para capacitación a servidores públicos para actividades propias del SINOS. Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, del SINOS.
	formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos para actividades propias. Seguros de bienes patrimoniales para et tributos de servicios públicos, identificación, del SINOS.
34501	quei SINOS.
5 7001	Seguros de bienes patrimoniales para está income de pero actividades propi
35301	Seguros de bienes patrimoniales para actividades propias del SINOS. Mantenimiento y conservación de bienes information de bienes information.
35501	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos para actividades propias del SINOS. Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales paractividades propias del SINOS. Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para actividades propias de Pasajes terrestres nacionales para estables para actividades propias de Pasajes terrestres nacionales para estables para est
	Day of delividades gubernamentales para actividades provides
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos SINOS para el desempeño de comisiones y Viáticos para en actividades propias del SINOS.
A STATE OF STATE OF	funciones oficiales para actividades propias del SINOS. Viáticos nacionales
	racionales para labores en campa
37504	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión para actividades propias del SINOS. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales para actividades propias del SINOS. Topuesto sobre nóminas para pelicido de supervisión para actividades propias del SINOS.
	or description do f
56601 N	mpuesto sobre nóminas para actividades propias del SINOS. Aquinaria y equipo eléctrico y electrás
	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico para actividades propias del SINOS. BASTOS CATASTRÓFICOS

GASTOS CATASTRÓFICOS

)	Productos químicos farmacánti
23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima para la apliación de los diagnósticos de tercer nivel cubiertos bajo la modalidad de pago de intervenciones operación. Productos minerales no metálicos para la productos minerales no metalicos para la productos minerales no metálicos para la productos
24101	Productos minerales no metálicos para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la reglas de operación en la Catastróficos de conformidado de la conformi
24201	criterios de acreditación de calidad. Cemento y productos de calidad. Cemento y productos de concreto para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos criterios de acreditación de calidad.

SEGURO POPULAR



DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE DEI ORD. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA FL PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

RUBROS DE GASTO

conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad. Madera y productos de madera para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación contra Gastos criterios de acreditación de calidad. Vidiro y productos de vidrio para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad. Material eléctrico y electrónico para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de lacreg nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de lacreginados en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad. Artículos metálicos para la construcción para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad. Materiales de acreditación de calidad: Materiales de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad: Otros materiales y artículos de construcción y reparación para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en las reglas de operación		DE GASTO
Madera y productos de madera para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación en la Vidrio y productos de vidrio para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos criterios de acreditación de calidad. 24501 24501 24501 24501 Anticulos metallicos y electrónico para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de acreditación de calidad. Material eléctrico y electrónico para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de lacreditación de calidad. Material eléctrico y electrónico para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de lacreditación de calidad. Anticulos metallicos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de lacreditación de calidad. Anticulos metallicos para la construcción para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos de servicios en conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de ca	24	
Vidrio y productos de vidrio para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad. Material eléctrico y electrónico para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de acreditación de calidad. Material eléctrico y electrónico para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de Artículos metálicos para la construcción para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad. Materiales complementarios para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad. Otros materiales y artículos de construcción y reparación para unidades hospitalarias prestadoras operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad. Materiales, accesorios y suministros médicos para la aplicación de las reglas de operación y en cumpl	244	Madera y productos de madera para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones 101 modalidad de pose el los diagnósticos definidos en los estadoras de servicios en acciones
Material eléctrico y electrónico para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastrónicos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastrónicos de acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos criterios de acreditación de calidad: Materiales complementarios para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos conformidad a lo señalado en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de acreditación de calidad. Otros materiales y artículos de construcción y reparación para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de Gastos Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de Gastos Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad. Medicinas y productos farmacéuticos para acciones de tercer nivel cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación contra Gastos Catastróficos conforme a lo Materiales, accesorios y suministros médicos para la aplicación de la entre receidad.	2450	Vidrio y productos de vidrio para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de de pago de interpresa.
Artículos metálicos para la construcción para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos criterios de acreditación de calidad. Materiales complementarios para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos careditación en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad conformidad a lo señalado en las reglas de operación contra Gastos Catastróficos de acreditación de calidad. Otros materiales y artículos de construcción y reparación para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a Medicinas y productos farmacéuticos para acciones de tercer nivel cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación contra Gastos Catastróficos conforme a lo Materiales, accesorios y suministros médicos para la aplicación de las trial de la modalidad de louiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación de la modalidad de louiertos bajo la modalidad louier		Material eléctrico y electrónico para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad conformidad a lo señalado en las reglas de operación contra Gastos Catastróficos de acreditación y establecidos en las reglas de operación y establecidos de las reglas de operación de las reglas de las regl
24801 Lercer nível establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciónes cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de acreditación de calidad. Otros materiales y artículos de construcción y reparación para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra los criterios de acreditación de calidad. Medicinas y productos farmacéuticos para acciones de tercer nivel cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación contra Gastos Catastróficos conforme a lo Materiales, accesorios y suministros médicos para la aplicación de las reglas de servicios en acciones de servicios en las reglas de operación contra Gastos Catastróficos conforme a lo las reglas de operación contra Gastos Catastróficos conforme a lo las reglas de operación de las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación contra Gastos Catastróficos conforme a lo cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación de la cubiertos bajo la m	24701	Artículos metálicos para la construcción para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos criterios de acreditación de calidad.
de servicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra los criterios de acreditación de calidad. Medicinas y productos farmacéuticos para acciones de tercer nivel cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación contra Gastos Catastróficos conforme a lo Materiales, accesorios y suministros médicos para la aplicación de les incursos de las reglas de operación de les incursos conformes de las reglas de operación contra Gastos Catastróficos conforme a lo Materiales, accesorios y suministros médicos para la aplicación de les incursos conformes de las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación cubiertos bajo la modalidad de señalado en las reglas de operación contra Gastos Catastróficos conforme a lo		de pago de intervenciónes cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de acreditación de calidad. Otros materiales y establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de Otros materiales y estables.
pago de intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos conforme a lo Materiales, accesorios y suministros médicos para la aplicación de les il	24901	de servicios en acciones de tenstrucción y reparación para unidades hospitalarias prestadoras operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra os criterios de conformidad a lo señalado en los criterios de conformidad en los criterios de conformida
25401 cubiertos bajo la modelita de la aplicación do las la	se se	ago de intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos cará
-and de Obelación	M 25401 cu	lateriales, accesorios y suministros médicos para la aplicación de los diagnósticos de tercer nivel atastróficos conforme a lo señalado en las reglas de operación





DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEDENDIENTES DE CARRO DE SALUD JALISCO PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

RUBROS DE GASTOS

	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio para la aplicación de los diagnósticos de tercer nivel cubiertos bajo la modalidad de pago de intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Refacciones y acceso
	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio para acciones contra Gastos Contra Gastos Catastróficos Cata
	33901	SUDCOntratación de las reglas de
	35101 S	pervicios en acciones de tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de peración en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra se criterios de acreditación de calidad.
	de op Eq	Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos conforme a lo señalado en las reglas de
-	3201 page seña	o de intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos contra da de operación
	SE	GURO MÉDICO D.

SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN

PARTID.	
21101	Materiales y Útiles de Oficina en médul
23501	Materiales y Útiles de Oficina en módulos fijos SMNG, presupuesto dispuesto en el CONVENIO PER CAPITA. Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima para la aplicación de los diagnósticos de segundo y tercer nivel cubiertos bajo la modalidad de pago de operación y en cumplimiento a los criterios de productos en cumplimiento en cumplimiento a los criterios de productos en cumplimiento e
24101	intervenciones cubiertas por el Programa SMNG conforme al anexo 1 señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad. Productos minerales no metálicos para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de segundo y tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Programa SMNG, de occioned de calidad.

SEGURO POPULAR



DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL OPD. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA FI PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

RUBROS DE GASTOS

	E GASTOS
24201	Cemento y productos de concreto para unidades hospitale de
24301	Cal, yeso y productos de yeso para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en accione: segundo y tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en modalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Programa SMNG, de conformidad a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento.
24401	de segundo y tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación e señalado en las reglas de operación e señalado en las reglas de operación e señalado en las reglas de operación y en cumplimiente e la reglas de conformidad a lo
24501	ovidrio y productos de vidrio para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de nodalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Programa SMNG, de conformiria de calidad.
24601 s.	raterial eléctrico y electrónico para unidades hospitalarias prestadoras de servicios en acciones de odalidad de pago de intervenciones cubiertas por el Programa SMNG, de certo de operación en la malado en las reglas de operación en la
24701 op coi acr	ciones de segundo y tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de intervenciones cubiertas por el Programa SMNG, de editación de calidad
24801 seg mod señ	undo y tercer nível establecidos en los diagnósticos definidos en las reglas de operación en la salidad de pago de intervenciones cubiertas por el Programa SMNG, de conferención en la salado en las reglas de operación en la
de s 4901 las r SMN de ac	ervicios en acciones de segundo y tercer nivel establecidos en los diagnósticos definidos en G, de conformidad a lo señalado en las reglas de operación de calidad de pago de intervenciones cubiertas por el Programa en diagnósticos definidos en la conformidad a lo señalado en las reglas de operación y an elemento de calidad.
5301 moda	cinas y productos farmacéuticos para acciones de segundo y tercer nível cubiertos bajo la lidad de pago de intervenciones del Progrma SMNG, conforme al anexo 1 señalado en las de operación y en cumplimiento al os criterios de acreditación de calidad.





ANEXO VI

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DEL CONVENIO DE GESTION PARA LA OPERACION, COORDINACION DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

RUBROS DE GASTOS

			NOBROS DE GASTOS
	25	401	Materiales, accesorios y suministros médicos para la aplicación de la transferencia de la companya de la compan
			calidad conforme
	25	501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio para la aplicación de los diagnósticos de segundo y tercer nível cubiertos bajo la modalidad de pago de intervenciones del Programa SMNG, acreditación de calidad. Prendas especiales de protección
	272	01	Prendas especiales de
	2950	11 0	de SMNG en la unidad Hospitalaria. (Apego Reglas de Operación SMNG) Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio para acciones segundo y tercer nivel cubiertos bajo la modalidad de pago de intervenciones del Programa conforme a lo señalado en las reglas de operación y en cumplimiento a los criterios de
	3390	1 la	modalidad de pago de intervenciones del Programa SMNG, conforme a lo señalado en los servicios bajo
	35101	se reg de	rivicios en acciones de segundo y tercer nivel establecidos en los diagnosticos definidos en las conformidad a lo señalado en las reglas de operación.
	35401	apli inte	talación, reparación y mantenimiento de eguipo e instrumental médico y de laboratorio para la reciones del Programa SMNG, conforme a lo señalado en la modalidad de pago de
L	51501	regi:	stro de los casos dentro de la plataforma informático de SMNO la operatividad y
L	53101	de pa y en	ago de intervenciones del Programa SMNG, conforme a lo señalado en las reglas de programa de programa su señalado en las reglas de programa de program
	53201	moda	umental médico y de laboratorio para acciones de segundo y tercer nivel cubiertos bajo la lidad de pago de intervenciones del Programa SMNG, conforme a lo señalado en las reglas eración y en cumplimiento a los criterios de acreditación de calidad.
٥٩	RTIDA	MOL	DELO HABILIDADES PARA LA VIDA

MODELO HABILIDADES PARA LA VIDA

PARTID	A VIDA
26102	Combustibles, Jubicantes
	Combustibles, lubricantes y aditivos, necesarios para el traslado del personal autorizado al lugar donde se llevaran a cabo los talleres de implementación del Modelo Habilidades para la Vida.

SEGURO POPULAR



ANEXO VI

DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN DE LA TUTELA DE DEL CONVENIO DE GESTION PARA LA OPERACION, COORDINACION DE LA TUTELA DE DERECHOS Y EL FINANCIAMIENTO, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y POR OTRA PARTE LOS HOSPITALES DE DEMANDE CONTACTO DEDEMOISMO POR SALUD JALISCO, POR CALUDA JALISCO DE SALUD DE SALUD DE SALUD JALISCO, POR CALUDA JALISCO DE SALUD DE SALUD DE SALUD DE SALUD JALISCO, POR CALUDA JALISCO DE SALUD DE SALUD DE SALUD JALISCO DE SALUD PRIMER CONTACTO DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL

RUBROS DE GASTOS

33901	Vida.
37201	Pasajes Terrestres destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía para la Vida. Viáticos en Al Para de Concepto de Implementación del Modelo Habilidades
37501	Viáticos en el País destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje necesarios para asistir a los talleres de Implementación del Modelo Habilidades para la Vida.
38301	Congresos y convenciones tiene como fin cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de los talleres de Implementación del Modelo Habilidades para la Vida.

Totale Manufartioners and mentional common of the confidence of the second of the confidence of the common of the

